

CURIOSIDADES HISTÓRICAS

Acontecimientos de la Isla de los Faisanes

Las vistas de Enrique IV de Castilla con Luis XI de Francia, año de 1463.

Palestra para el desafío de Carlos V y Francisco I, rey de Francia, siglo XVI.

Entrega del Delfín y Duque de Orleans que estaba en rehenes por Francisco I.

Vistas de la Reina D.^a Isabel de España, esposa de Felipe II, con su madre la Reina viuda de Francia, su hermano el Rey de Francia y el Delfín Duque de Orleans, y se alojaron en Irún, en la casa de Arbelaitz, así como el archi-duque Alberto de Austria á su paso por Irún, y el archiduque Felipe con su esposa el 29 de Enero de 1502.

Las entregas de la Infanta D.^a Ana de España para Reina de Francia y de la Infanta D.^a Isabel de Francia para Reina de España, primera mujer de Felipe IV.

Entrega de la Infanta D.^a Teresa de Austria para esposa de Luis XIV, rey de Francia.

Entrega de la Infanta de España D.^a María Luisa de Borbón, primera mujer de Carlos II.

Paso de la Reina viuda de Inglaterra en 1692, y se alojó en casa de Arbelaitz, así como Felipe V en 22 de Enero de 1701.

Entregas de la Infanta de España para Reina de Francia y de la Princesa de Asturias, casándose con el que fué Luis I, rey de España.

Descripción de la Casa de las Conferencias

Tenía su principio este edificio en la extremidad de la isla que mira al poniente, aunque ninguna de las entradas estaba hacia esta parte, sino á los lados; la de Francia vuelta al septentrión, y al mediodía la de España. Constaba el pórtico de seis arcos y desde tierra de la banda de España comenzaba un pasadizo cubierto y adornado de ventanas con vidrieras á modo de galería, fijo en el agua sobre piés de madera, que teniendo de longitud poco más de 170 piés y de latitud 22, venía á dar en el primer arco del pórtico; 42 piés más arriba, hacia el oriente, había también desde tierra un puente descubierto de la misma longitud que la galería, que sustentado de barcos venía á fenccer en el cuarto arco, sobre cuyo extremo se miraba un escudo de las armas del Rey. Era el pórtico una pieza prolongada en distancia de 102 piés con altura de 22 y latitud de 26 que volviendo hacia el nacimiento del sol caminaba á lo interior de la casa. De ésta galería se pasaba á otra pieza de 40 piés de largo y 18 de ancho, á la cual sucedía otra del mismo ancho y 30 de largo, y desde ésta se entraba en otra de 18 piés en cuadro y todas con altura igual de 16 piés. A este aposento cuadrado se seguía una galería angosta ó pasadizo de 10 piés de ancho y 41 de largo, que abrazaba por aquella parte la pieza principal de las entregas, y venía á parar en un retrete de 15 piés en cuadro, que remataba la casa por aquel lado.

Fuera de él, sobre la punta ó cabeza de la isla, rodeaba una estacada (al modo de las que se suelen poner por adorno en los jardines) ambos retretes de los dos cuartos y la pieza de las entregas que mediaba entre ellos, á la cual se entraba antes de llegar al retrete por una puerta que había en medio de la galería angosta.

La sala de las entregas ó salón fabricado como queda dicho para la vista de los Reyes y actos del juramento y entregas tenía 56 piés de largo, 22 de alto y 28 de ancho, cuatro puertas en medio de las cuatro paredes, la una fingida de vidrios y encima de ellas cuatro ventanas con sus vidrios para recibir luz.

Era común á ambos Reyes esta sala, la mitad de ella de alto á bajo, que era la que miraba al mediodía, era de España, y la opuesta de

Francia; diferenciándose éstas dos mitades en colgaduras, techos y alfombras y cortinas de puertas y ventanas, de suerte que como con una línea sola estaban distinguidos los dos edificios.

El cuarto de Francia era en todo semejante al de España, excepto que por no estar la isla situada igualmente en medio del río, sino más arrimada á España, la galería por donde se pasaba á ella desde Francia era más larga que la de España, lo mismo que el puente descuberto, que siendo el de España de 9 barchas, el de Francia tenía 14.

El remate ó principio de la galería de España que paraba en tierra de nuestra banda, volvía con otras dos piezas de 70 piés entrabbas de longitud hácia el poniente, y en el fin de ellas había un embarcadero de gradas por donde las Majestades del Rey nuestro señor y señora Infanta dejaban y tomaban el barco; lo cual no había menester el cuarto de Francia por venir por tierra aquellos reyes desde San Juan de Luz, donde á la sazón asistían, y llegar el coche á la cabeza misma de su galería ó puente.

* * *

Descripción de la Góndola Real en que pasó Felipe III con la infanta D.^a María Teresa á la Isla de los Faisanes

Tenía la que sirvió á sus Reales personas proporcionada y airosa capacidad, y si no fuera por algunas pinturas que la matizaban creyeron los ojos que había caído la forma de embarcación sobre un pedazo de oro, tan dorada era. Llevaba á babor el Estandarte Real, en la popa el bullo airoso de un cupido á caballo sobre un monstruo compuesto de las distintas formas de león y sierpe. En la popa, pintado con valentía y viveza, el precipicio de Faetón; encima de ésta pintura el Fanal, y á los lados dos florones de oro; y en la parte de la gabarra correspondiente á su tamaño según el arte, iba el toldo ó cámara formada en cuadro, á quien cubría un tejadillo de rayos dorados y labrados primorosamente, aforado en brocado blanco con labores de oro, y cerrábanla todo alrededor vidrios hermosos, que al modo de los de carrozas ó estufas de tierra se bajaban y subían con facilidad. Por de fuera en la parte inferior, que caía debajo de los vidrios, estaban figuradas de colores y matices, diferentes fábulas; y por dentro, hasta en la

silla para el rey nuestro señor y en el asiento correspondiente para la Majestad de su hija, no se veía sino el mismo brocado. La otra gabarra que había de ir siguiendo á esta, era en todo semejante á ella, y remolcaban á cada una tres barcos remeros vestidos de damasco carmesí.

F R A G M E N T O

Gigante el mar, gigante é impetuoso,
erizado de espuma y rebramando,
de la incógnita nube que lo alienta
träe la furia y el violento empuje
con que vuelca en la costa solitaria
la mole resonante de sus olas.
Vencido el huracan, vencido el trueno
y domada la furia del torrente,
del espacio en el ámbito sombrío
tan sólo de la mar suena tonante
el grito clamoroso, y de la roca
el sordo retremblar. Sólo el Océano,
nunca vencido, en combatir persiste,
y á la faz de los cielos alarmados
huye el descanso de la paz y mueve
los recios batallones
de gigantescas olas que combaten
con la rabia tenaz del fanatismo
y que al herir la ennegrecida roca,
pálidas de furor, nimbo de espuma
ciñe sus altas frentes indomables.
Como tropel de airados campeones
que acrecen, fieros, la brutal pelea
y ocupan, rebramando de coraje,
el sangriento lugar de los vencidos,

desde el confín del pálido horizonte
 las irritadas olas
avanzan con monótona cadencia,
y vencen la resaca, y en la roca
 de flancos poderosos
impetuosas se estrellan, levantando
un alarido inmenso de victoria.
Mas la roca, doliéndose al empuje,
 tiembla y ruge y vacila,
profunda gime y en la sombra hirguiéndose,
inmutable y soberbia se levanta....
Lentamente la mar cede en su empeño
y del luchar estéril fatigada,
mostrando su grandeza en la derrota,
con violento reflujo se retira
iracunda á batir playas remotas.
Ya no rugen las olas. Negra, augusta,
sobre el lugar se yergue del combate
la vencedora mole de granito,
y rodando á sus plantas mansamente
su lugubre canción gimen las olas,
triste como el adiós á la esperanza,
profunda como el grito lastimero
 del placer imposible.

JOSÉ MARÍA SALABERRÍA.



EL VIÁTICO

Ceñido de su blanca vestidura
 Que los divinos resplandores vela,
 Hacia el hogar que recibirle anhela
 Jesús avanza por vereda obscura.

Preso en la garra penetrante y dura
 Del último dolor, luchando vela
 El moribundo cuya faz revela
 Honda ansiedad é insólita pavura:

Mas cuando Cristo en el umbral asoma
 Y hacia el lecho del triste se adelanta,
 Como al nido caliente la paloma,

Cuando brilla á sus ojos la Hostia santa,
 Los encendidos arreboles toma
 De un sol que en su horizonte se levanta.

FRANCISCO DE ITURRIARRÍA, *Pbro.*

PAISAJES GUIPUZCOANOS

Por cualquiera de los caminos que penetre en el corazón de Guipúzcoa el viajero ávido de impresiones y ansioso de contemplación, encuentra este bien pronto, todos los distintivos del paisaje guipuzcoano. Colinas y montes, cañadas y valles, fructíferas y risueñas vegas, árboles y fuentes, cascadas y riachuelos, apacibles soledades, misteriosas y azuladas lejanías, le atraen, le admiran y le subyugan desde el primer momento.

Los frescos desfiladeros abiertos en los flancos de abruptas ó redondas montañas, siempre cubiertas de exhuberante vegetación; los risueños caseríos que allá sobre la empinada colina se enseñorean, mostrando al caminante faz placentera y albergue hospitalario; los gratos murmullos de las corrientes que ora apaciblemente se deslizan, ora ruedan con ímpetu llenando los bosques con sonoros ecos; las brechas pintorescas, por entre las que la cinta plateada de las carreteras se desliza, serpenteando como anillos de inmenso reptil, en medio de frondosas arboledas cuyas hojas, de intenso verde, dan al cuadro aquellos fuertes y vivísimos tonos tan alegres y halagadores; todo trae á la imaginación del viajero, á más de subyugarla, la ilusión de que á poco más habrá de contemplarse la verde inmensidad del Océano, cuyas olas brillan, heridas por el hermoso sol de Guipúzcoa, allá abajo, á lo largo de la dilatada y majestuosa costa, que ciñe y limita al Norte la región guipuzcoana hija de la antigua Cantabria que los viejos Euskaros domeñaron.

El cielo y la tierra muestran por doquier ese vigor que es fama hallar en nuestro privilegiado suelo; y surge de improviso al paso, después de agrestes y sombrías cañadas, el verde prado, la vega lozana, cuajada de margaritas y blancas florecillas, de tiernas plantas y perfumados tomillos, como el cielo de estrellas, que va estrechándose y llega á confundirse algún tiempo después con el monte elevado, al cual da el granito su áspero color y su simbólica dureza.

Aquí y acullá agrúpanse los caseríos en torno de la ermita cuyas agujas, de viejas torres ó modestos campanarios, dibujan en el cielo purísimo sus santas siluetas.

Cuando se penetra en el solar guipuzcoano y tanta hermosura se contempla, cuando la lejana campana de la elevada ermita tañe muellemente para recordar á los fieles la hora de la oración; cuando el aire perfumado agita la atmósfera como para renovar el purísimo ambiente que por doquiera se respira, la hermosura, el encanto del paisaje es tal que el alma se siente sobrecogida y admirada, y el corazón se ensancha y se consuela, en tanto que la soberana gallardía del paisaje no permite pensar en otra cosa, que en el poder supremo del Hacedor.

* * *

Describir por entero y bajo todos sus aspectos un semejante y di-

latado país sería caer de propósito en la monotonía de la relación y en la insuficiencia del cuadro. Que es de suyo bastante al que sus encantados lugares recorre, el contemplar uno tan solo de sus panoramas, para que le sea luego imposible negar que pocos países pueden compararse con los que se presentan entonces ante sus ojos, ya que los que como nosotros están acostumbrados á la hermosura sin límites de los campos guipuzcoanos, no pasamos nunca por ellos sin sentirnos sobre cogidos de admiración y asombro.

Aquí en Guipúzcoa, como en los países encantados de los griegos, la golondrina de mar y la golondrina de tierra vuelan á un tiempo sobre los tiernos campos y las azuladas olas que bañan su costa y siguen unidas los huecos que dejó en la tierra la laya del casero guipuzcoano y la larga y plateada estela que á su paso dejó la nave.

Los vetustos castaños y los lozanos manzanales, juntan aquí sus hojas con el álamo elevado y el airoso nogal; verdea en las llanuras el maíz y ondula al soplo ligero de los vientos la amarillenta espiga. ¿Cómo contar tantas bellezas? ¿Cómo describir tanta hermosura? No es posible acometer tamaña obra; es preciso dejar al Hacedor toda su gloria y no profanar con imperfecta descripción tanta grandeza.

Y además: ¿cómo contar los misterios, que las nieblas de las montañas engendran, cuando descendiendo sobre la hondonada, apenas se dejan herir por los rayos del sol al envolver en su tenue manto las montañas y valles, los prados y las riberas, las corrientes y los mares? ¿Qué decir de las agrestes soledades, en que la oveja caprichosa busca la tierna yerba al pie del manantial oculto, y el agua cristalina de la fuente que cubren los juncales? ¿Qué, en fin, contar de la elevada cumbre, que vetusta ermita sin cesar domina, siempre cuidada por la fe de todos y por todos amada y preferida?

No es el vano placer de proclamar soñadas hermosuras, ni tampoco por ensalzar el país que uno ama, por lo que el guipuzcoano canta las alabanzas de su patria. Los encantos del suelo guipuzcoano son indecibles; no podremos aquí nosotros describirlos, pero no es loco amor á este país hermoso el que nos hace prever que sus destinos serán en lo futuro tan grandes y brillantes como gallardos fueron sus comienzos.





EL PROBLEMA CUBANO

V

DESARROLLO DE LOS SUCESOS DESDE EL VERANO DE 1897

(CONTINUACIÓN)

Documentos diplomáticos cruzados desde la entrada del partido liberal

Los términos un tanto amenazadores de la nota de Mister L. Woodford se traslucieron por los periódicos, produciendo bastante agitación; pero el Gobierno del Sr. Sagasta creyó que conjuraría la tormenta con la panacea de la autonomía.

El Sr. Dupuy de Lome comunicó al nuevo Ministro de Estado, Sr. Gullón, en 19 y 20 de Octubre de 1897, que la actitud del Gobierno de los Estados Unidos se había trocado de agresiva en expectante hasta conocer el desarrollo de la nueva política; pero añadía que los separatistas y los elementos interesados en el negocio de la compra —será de la isla— hacían esfuerzos desesperados para agitar la opinión.

Suscribió el Sr. Gullón la respuesta á la nota del Ministro ameri-

cano en 23 de Octubre en un documento extenso y razonado. A la acción militar, enérgica pero humanitaria, acompañaba la política, que consistiría en el planteamiento del *self government* por medio de un Gobierno insular y dos Cámaras. «La bandera española recogería todos los elementos valiosos del país, sin distinción de procedencias, para colocarlos enfrente de los agitadores de oficio, aventureros de profesión, de los insurrectos por naturaleza ó por hábito que sólo de la lucha viven y no tienen otro objetivo que la rapiña, la destrucción ó el desorden. El rigor de las armas contra tan perniciosos elementos *resultará en breve plazo más prorechoso y efectivo*, porque á la obra que con él se persigue cooperarán por propio impulso todos los insulares que sintiéndose desde ahora dueños de sus destinos, encuentren interés y ventaja en acabar con ruinosos y ya insoportables desmanes. V. E. se sirve manifestar que el Presidente de los Estados Unidos siente el deber de contribuir eficazmente á la paz, y conveniente sería aclarar extremo de tan primordial interés, precisando, ante todo, el carácter de los esfuerzos ofrecidos y el campo de acción donde habrían de ejercitarse, pues sólo por el previo y perfecto conocimiento de los mismos cabe llegar de una y otra parte á soluciones precisas.»

«Es menester que los Estados Unidos empleen dentro de sus fronteras la energía y vigilancia necesarias que eviten en absoluto los recursos de que viene surtiéndose *como de inagotable arsenal* desde un principio la insurrección cubana. En varias ocasiones se han visto obligados los Gobiernos de S. M. á llamar la atención acerca de la manera como se cumplen en el territorio de la Unión *las llamadas leyes de neutralidad.*»

Aparecía á continuación un verdadero memorial de agravios respecto de las expediciones filibusteras, del tranquilo ejercicio de sus medios de acción por la Junta insurrecta de Nueva York, dando un palmetazo al Presidente con el recuerdo del procedimiento usado en casos análogos por varios predecesores suyos; de las leyes votadas para suplir las deficiencias observadas en las facultades del Ejecutivo, sugiriéndole además la fórmula de que ya por la publicación de una proclama más apremiante que las de Mr. Cleveland para la persecución de los fomentadores de la rebelión cubana ó por la severa aplicación de los preceptos vigentes ó ampliándolos si no fueran suficientes, *logre atajar por completo el apoyo que recibe de los Estados Unidos.*

«Es, pues, indispensable ante todo que el Presidente decida su pro-

ceder respecto de España y que manifieste con precisión si está dispuesto á que cesen de una vez con carácter absoluto y para siempre esas expediciones filibusteras que al violar con el mayor desenfado las leyes de la amistad perjudican y menoscaban los respetos que el Gobierno americano se debe á sí mismo en el cumplimiento de sus compromisos internacionales. Preciso es que no se repitan hechos tan lamentables como el de la última expedición de la goleta «Silver Heels», partiendo de Nueva York á pesar del aviso previo de nuestra legación y á presencia de las autoridades federales.»

La filípica resultaba contundente, notándose con el cambio de Gabinete un sentido de mayor acritud en las notas diplomáticas, aunque acompañado de la promesa formal de implantar el Gobierno autónomo en la isla.

Aparecen también en el escrito del Sr. Gullón las afirmaciones candorosas de que con el nuevo régimen desaparecerán para siempre los gérmenes levantiscos que hasta aquí han minado la isla de Cuba y la de que no se debía hacer referencia á la hipótesis de una continua prolongación de la lucha.

Al acusar recibo de éste documento se limitó Mr. Woodford á pedir el manifiesto del partido liberal, añadiendo que «debía consignar con la mayor claridad que el Gobierno de los Estados Unidos ha cumplido lealmente todas las disposiciones de sus propias leyes en la cuestión de las llamadas expediciones filibusteras á que se refiere V. E. con tanta frecuencia y extensión en su nota, así como también todas sus obligaciones derivadas de los tratados vigentes con España y de las leyes internacionales».

Las *Gacetas* del 26 y 27 de Noviembre publicaron los Reales decretos sobre la igualación de derechos, el sufragio universal y la autonomía para las Antillas, que, según telegrama del Sr. Dupuy, persuadieron al Presidente de la república de la sinceridad del empeño de la Metrópoli en instaurar en Cuba el Gobierno local.

Envió Mac Kinley á las Cámaras su mensaje en los primeros días de Diciembre, en el que trató con gran extensión de la cuestión de Cuba. Trazaba la historia de las rebeliones de la Gran Antilla, recordando que el ofrecimiento de los amistosos oficios de su antecesor para terminar la guerra había sido rechazado. Cuando Mr. Woodford presentó sus credenciales, repitió al Ministro de Estado el mismo deseo, añadiendo que no podrían esperar indefinidamente aquel resultado.

Analizaba punto por punto la nota del Sr. Gullón, discutía el reconocimiento de la beligerancia, decidiéndose por rechazarlo, y agregaba: «No hablo de anexión forzosa porque en eso no se puede pensar. Nuestro código de moralidad lo declara *como una agresión criminal.*»

«La intervención basada en motivos de humanidad ha sido aconsejada con frecuencia; no ha dejado de ser tomada en cuenta por mí mismo con calor, pero ¿debe acudirse á tal medida cuando ha ocurrido un cambio sembrado de esperanzas en la política de España en Cuba? Honradamente le debemos dejar un plazo razonable para realizarlas y probar la pretendida eficacia del nuevo orden de cosas, al cual se ha comprometido de una manera irrevocable. Ha relevado al General cuyas órdenes inflamaban la imaginación americana é indignaban al mundo civilizado. Ha modificado la horrible orden de concentración y se ha obligado á cuidar de los campesinos. Un porvenir próximo demostrará si hay probabilidades de conseguir la paz honrosa y justa para los cubanos y para España, al par que equitativa para nuestros intereses. Si en lo sucesivo resultase como un deber impuesto por nuestras obligaciones á nosotros mismos, á la civilización y á la humanidad *el intervenir con la fuerza, lo haremos, pero no por culpa nuestra,* sino cuando la necesidad de emprender tal acción sea tan clara que nos asegure el apoyo del mundo civilizado.»

Mr. Woodford contestó en 20 de Diciembre de 1897 á la nota mencionada del Sr. Gullón, expresándose en términos muy corteses inspirados en el mensaje del Presidente, y se detenia en refutar las imputaciones relativas á la falta de cumplimiento de los deberes de nación amiga, que á su entender procedían del concepto erróneo de suponer un estado de guerra que no había reconocido oficialmente el Gobierno de España, y terminaba diciendo: «Los Estados Unidos se proponen perseverar en este camino de amistosa expectación.»

Parecía conjurado por el momento el peligro de que se enfriases estas cordiales relaciones cuando ocurrió en la Habana, en los primeros días del año corriente de 1898, un motín que el Cónsul Lee, enemigo encarnizado de España, y los periódicos *jingoistas* empezaron á explotar en contra del nuevo régimen. El Sr. Dupuy expresó entonces sus temores de que «cualquier hecho sensacional podría producir un cambio y perturbar la situación; en los cubanos irreconciliables ha causado inmensa alegría y hondo disgusto en los moderados. Parece que el General Lee ha comunicado á su Gobierno que ha fracasado la autonomía »

Restablecida la calma después de aquel peligroso incidente, dirigió el Sr. Gullón al Ministro plenipotenciario Sr. Dupuy, en 1.^o de Febrero, otra nota en contestación á la de Mr. Woodford de 20 de Diciembre.

Rechazaba como injustificado é inexplicable el aviso de que «España sólo puede contar razonablemente con que los Estados Unidos mantengan su presente actitud hasta que en un porvenir más ó menos determinado se compruebe con hechos si se han realizado las que llama V. E. condiciones indispensables de una paz justa. No reconocía en verdad el Gobierno español qué razones de proximidad ó perjuicios causados por la guerra á países cercanos engendrasen para éstos el derecho de limitar á términos lejanos ó próximos la duración de una lucha nociva para todos, pero principalmente para las naciones en cuyo seno estalla ó se mantiene. En suma, no queda ningun pretexto ni derecho para argumentar sobre la duración de aquella contienda, *de carácter exclusivamente interior*, ni para atemperar á sus plazos la conducta de naciones amigas, aun cuando no fueran tan evidentes los progresos conseguidos ni tan fundadas las esperanzas de una pacificación ya cercana.»

Extendíase con tal motivo en disquisiciones de derecho internacional, consistiendo á nuestro juicio, el error grave de los diplomáticos españoles en discutir estos asuntos trascendentales de política palpítante con la plácida serenidad de las controversias académicas ó de los informes emitidos por conspicuos letrados ante el Tribunal Supremo de Justicia.

Las exportaciones de Cuba en 1894, ó sea en el último año de paz, importaban 109 millones de pesos, de las cuales se enviaron á los Estados Unidos por valor de 93 y 8 solamente á la Península, y sostener en tales condiciones que no debían preocuparse allí del término de la guerra, aun cuando durase hasta el día del juicio final, era vivir fuera de la realidad de las cosas. Procedía que en vez de apelar á vanos artificios de retórica se tomasen en serio tan repetidos avisos, especie de relámpagos precursores ó nuncios de la tormenta próxima, siendo preciso estar ciegos para no verla avanzar con paso vertiginoso si no se conjuraba con la anticipación debida.

La carta sorprendida en Febrero del Sr. Dupuy de Lome al señor Canalejas y la explosión del *Maine*, utilizada villanamente por nuestros enemigos, fueron los combustibles que con pasmosa rapidez infla-

maron la hoguera, determinando en los Estados Unidos una exacerbación general de las pasiones y tal corriente de opinión contra España, que se hizo difícil contener el desbordamiento, sobre todo, desde que en los últimos días de Marzo informó la comisión técnica americana, con evidente mala fe, que se debió la voladura á una mina submarina.

El apunte entregado al Sr. Sagasta por Mr. Woodford en 29 de Marzo consignaba que no deseaban la posesión de Cuba, pero sí su *pacificación* inmediata, para lo cual proponía un armisticio y la revocación de la orden relativa á los reconcentrados.

Hondo disgusto produjeron estas intimaciones; pero si el Gobierno español rechazó en un principio la suspensión de hostilidades, la admitió pocos días después accediendo á los buenos deseos de Su Santidad.

Mac Kinley presentó en 11 de Abril último á las Cámaras el nuevo mensaje manifestando que «he agotado todos los esfuerzos para remediar el intolerable estado de cosas en un país que se halla en nuestras puertas, y pido al Congreso autorización para adoptar medidas que aseguren el término de las hostilidades y aseguren en la isla la instalación de un Gobierno estable capaz de mantener el orden y de cumplir sus obligaciones internacionales. También pido autorización para emplear las fuerzas militares y navales de los Estados Unidos según sea necesario para dichos fines y en interés de la humanidad».

No necesitaban las Cámaras americanas de ninguna excitación para tomar las medidas más extremas, acordando el 18 de Abril, reunidas ambas en Congreso:

«1.^o Que el pueblo de Cuba es y debe ser libre é independiente.
2.^o Que es deber de los Estados Unidos exigir que el Gobierno español renuncie inmediatamente á su autoridad y gobierno en Cuba y retire sus fuerzas terrestres y navales. 3.^o Que se autorice al Presidente para que utilice todas las fuerzas militares y navales de los Estados Unidos y llame al servicio activo las milicias. Y 4.^o Que niegan por la presente tengan deseo ni intención de ejercer jurisdicción ni soberanía ni de intervenir en el gobierno de Cuba si no es para su pacificación, y afirman su propósito de dejar el dominio y gobierno de la isla al pueblo de ésta, *una vez realizada dicha pacificación.*»

Este grosero *ultimatum* obligó al Gobierno español á retirar su Ministro de Washington, aceptando el reto de la Unión americana. Algunos partidos antidinásticos y la prensa *rotativa* se frotaron las

manos viendo realizados sus vehementes deseos bélicos, mientras deplorábamos las tristes consecuencias los que creíamos que con anterioridad á este atropello se debió cortar el conflicto cubano evitando con previsión una guerra tan desigual y desproporcionada por completo con los recursos de España. No habíamos podido sofocar las rebeliones de Cuba y de Filipinas, y desprovistos de alianzas, mientras el gigante americano lograba con su astuta diplomacia *la amistad* de Inglaterra, nos lanzábamos sólos, nuevos caballeros andantes, á sostener tres guerras simultáneas sin contar el número ni la fuerza de nuestros enemigos.

Así reverdecíamos la política que labrara en los pasados siglos nuestra decadencia, y convencidos de que ha sido un gran error reincidir en tan peligroso camino, vamos á intentar demostrarlo.

La guerra con los Estados Unidos

Sentadas las premisas de nuestro artículo del verano de 1897, claro está que hemos sido radicalmente opuestos al conflicto internacional con el coloso americano.

No deben mantenerse las colonias, á nuestro entender, cuando encierran importantes elementos desafectos á la madre patria, y llega á hacerse crónico y permanente el estado de insurrección, originándola en vez de beneficios daños incalculables. Duró la rebeldía de Yara diez años; pero como se enviaban periódicamente las fuerzas de reemplazo y se cargaban los gastos al Tesoro cubano, pasó inadvertido el estrago de las cien mil víctimas que nos costó y el surco causado á nuestra desvencijada Hacienda. Retoñó la rebelión en Agosto de 1879, y duró la guerra chiquita cerca de un año, sofocándola la pericia del General Polavieja; pero no cesaron ni un momento las conspiraciones de la *Liga Antillana*, aprovechándose Maceo y sus secuaces de la benévolia política de *Olvido de lo pasado*, consignada en el artículo 2.^o de las bases del Zanjón, para preparar nuevas intentonas.

Desde entonces tomó la propaganda revolucionaria creciente auge, ora con la campaña audaz de la prensa separatista ó con el carácter de bandolerismo, capitaneado por el *Rey de los Campos*. En Julio de 1893 se dió de nuevo en la provincia de Santa Clara el grito de *Viva Cuba libre!*, y continuaron las manifestaciones tumultuosas, estallan-

do la formidable insurrección actual en las provincias de Santiago y Matanzas el 24 de Febrero de 1895.

Resumiendo, durante los últimos treinta años hemos padecido en la Gran Antilla quince de revoluciones formidables, y el resto de agitación permanente acompañada de una propaganda demoledora, tentativas sin cuento y bandolerismo sempiterno. Todas estas desdichas pudieran haberse soportado si la colonia se hubiera costeado sus gastos; pero como vivía del crédito de la Metrópoli, que hacía todos los empréstitos, y de la sangre española, que nutría su ejército, una vez realizado el esfuerzo colossal de situar 200.000 hombres en la isla sin que en un plazo razonable se obtuviese ningún resultado positivo en la pacificación, quedó *definitivamente perdida* para España á los ojos de todas las personas *reflexivas*, no interesadas en ocultar la abrumadora verdad de los hechos.

Tal vez la concesión de la autonomía con la antelación debida hubiera *aplazado algo* la independencia, pero era difícil otorgarla en forma que no fuera muy onerosa á la Metrópoli, aparte de que, arraigado aquel sentimiento en gran parte de los cubanos, nunca faltarían pretextos de agravios, como sucedió á los yanquis en su guerra de independencia, cuando el Parlamento inglés anuló el *bill* de los sellos, causa de las primeras protestas.

Así como dijo Enrique IV de Francia que *París valía una misa*, no podía sostenerse que Cuba *valiera la ruina de España*, y sobre todo, resultaba absurdo el principio de provocar una catástrofe irremediable á la madre patria para perder teatralmente la colonia poblada por tantos infidentes isleños y que se nos había escapado ya de las manos convertida en sangría suelta de España.

El exámen del *Libro rojo* demuestra á las claras que durante los tres primeros años del alzamiento actual hubo muchas oportunidades para encontrar salida *decorosa* al laberinto cubano. Con los buenos oficios ofrecidos con tanta insistencia por Mr. Olney y las primeras notas de mister Woodford se presentaron ocasiones propicias para encontrar la tabla de salvamento tan precisa á nuestra impotencia; pero llevados siempre de éste carácter tan altanero como irreflexivo, tan quijote como soñador, se prefirió obrar como el portugués del cuento, confiando en eternos aplazamientos, hasta que, precipitados los sucesos, se sintió el dogal al cuello.

Pudo sacarse grandísimo partido de la venta de Cuba á los Estados

Unidos realizada antes de los últimos agravios; pero imbuyendo ideas falsas á este desgraciado país, se sostuvo que tal comercio era indigno de la *hidalguía castellana*.

Napoleón *el Grande* les enajenó en 1802 la Luisiana; Inglaterra el Oregón en 1842; la república de Méjico les vendió el Valle de la Mesilla en 1853, y el poderoso *Tsar* de las Rusias el territorio de Alasca—tres veces mayor que España—en 1867; pero la Península pertenece, según sus extraviados apóstoles, á una secta tan sublime que sólo debe encontrar la solución de sus dificultades en la estóica práctica del suicidio.

De tal hemos calificado la guerra actual, no encontrando en la accidentada historia de España desde los tiempos de Felipe V, á pesar de sus muchos desaciertos, un sólo acto de temeridad y de extravío tan inaudito. Cuando en el Consejo de Carlos IV prevaleció en 1793 el parecer guerrero del inexperto Godoy contra la opinión reflexiva del anciano Conde de Aranda y se acordó la lucha con la república francesa, fué en la buena compañía de la Gran Bretaña. En cambio ahora ha contado la Unión federal con el apoyo *moral* y aun material de tan formidable potencia, y nosotros, que podíamos haber hallado quizás algún aliado regalándole la mitad de nuestras inútiles colonias, hemos tenido la audacia de ir á la lucha contra la poderosa república en medio de dos insurrecciones formidables, para no desmentir el espíritu aventurero fustigado con tanta razón por el inmortal Cervantes.

¿Y en qué ocasión se ha embarcado á la nación española en tan desigual contienda? Cuando por un error lamentable de sus políticos más notables se hallaba exhausto el Tesoro y depreciada la moneda nacional por haber pignorado todas las rentas y aniquilado á la Metrópoli, como si se tratase de una guerra de independencia de la madre patria, siendo así que sólo se luchaba por una posesión colonial siempre contingente y erizada en este caso de escollos para España.

La terquedad empleada como política única en la cuestión cubana ha repercutido en la tremenda sacudida de Filipinas, que sólo estaba prendida con alfileres, originando el peligro inminente de la pérdida de Puerto Rico, la única provincia ultramarina que ha sido fiel á la madre patria.

Para la guerra con los Estados Unidos necesitaba España una armada de primer orden y muy superior á la contraria, por la gran distancia al teatro de las operaciones y la proximidad de la Florida á las cos-

tas de Cuba. Una buena marina requiere tres condiciones: mucha riqueza para dotar convenientemente el presupuesto del ramo, incluso el capítulo de maniobras navales y ejercicios de cañón; potente industria en el país con la dotación de oficiales técnicos muy versados en la mecánica y en la ingeniería, y una organización excelente en todos sus servicios y dependencias. No reunía la española ninguno de éstos requisitos, y como era muy inferior en todos conceptos á la americana, la lucha marítima nos tenía que ser *forzosamente adversa*.

Aún en el supuesto de algunos combates navales favorables á nuestras armas, siendo el número, tonelaje y armamento de los buques americanos de gran superioridad, inmensos sus recursos y su tenacidad extraordinaria, era cuestión de más ó menos tiempo el fracaso de la marina española. Dada esta desventaja, que fué clara *á priori*, en nuestra modesta opinión, el porvenir del ejército de Cuba había de parecerse al que alcanzó en 1799 el que mandó Napoleón en Egipto, aislado de Francia después de la derrota marítima de Aboukir, viéndose obligado á capitular ante los ingleses á pesar de la brillante campaña dirigida en persona en su primera época por el Capitán del siglo.

Quiere decir que nos lanzamos á la guerra en la seguridad de salir malparados, exponiendo á la Nación á sufrir enormes descalabros y á consumar su completa ruina, ó á no ganar absolutamente nada en el caso más favorable, pues, aun derrotados los yanquis por mar y tierra, nos quedaba la perspectiva de reanudar por otra serie de años la interminable lucha contra los desharrapados pero intangibles insurrectos de la manigua.

Siendo esto cierto, hubiera sido lo más discreto evitar á todo trance y con la debida antelación tan asoladora contienda, y si la opinión pública, extraviada por los partidos revolucionarios y el fuego de la prensa, se obstinaba en la política guerrera, debió el Gobierno resistir el ímpetu, como sucedió en Portugal cuando las imposiciones de Inglaterra en el Sud de África y en Italia con la derrota de Abisinia.

Las naciones fuertes resisten á menudo las corrientes belicosas, cediendo en muchas ocasiones. Inglaterra ha sufrido repetidos agravios de los yanquis, siendo el último la ingerencia del Ministro Sherman en las diferencias del Reino Unido con Venezuela y la grosera comunicación dirigida con aquel motivo á Lord Salisbury. El Jefe del Gobierno británico se lamentó de su mala educación, adoptando el pa-

cífico temperamento del arbitraje, cuyas negociaciones se han llevado en Washington, riñiendo así vasallaje á la hegemonía del Presidente americano, aferrado á la doctrina de Monroe á pesar de que trataba de un asunto de política propia según el modo de pensar de nuestros ministros al apreciar las cuestiones de Cuba.

Después de todo, la tendencia pacífica se apoyaba aquí en los partidos extremos socialista y federal—los más sensatos en estas circunstancias—y en las fuerzas vivas del país, enemigas en general de correr aventuras peligrosas.

Aun resultando irresistible el impulso bélico, el Gobierno ó los Ministros que lo resistiesen, abandonando previamente sus carteras, se hubieran rehabilitado pronto de su pasajera impopularidad, siendo lo procedente en tal hipótesis dejar el puesto á un Gabinete formado por militares, marinos y periodistas conspicuos entusiastas de la lucha para que arrostrasen las contingencias de tan arriesgado camino, sufriendo en todo caso las responsabilidades de la catástrofe de la pobre España, cuyas consecuencias pueden ser incalculables.

La evacuación, que se ha considerado *irrealizable* en esta campaña, la ejecutó sin desdoro Napoleón I después de *perecer inútilmente* 30.000 soldados franceses—según Thiers—en la revolución de Haití. Hizo lo propio el General Narváez con Santo Domingo, presentando á las Cortes en 7 de Enero de 1865—á pesar de la resistencia de Isabel II—el proyecto de ley derogando el Real decreto de 1861 en que se reincorporó aquel territorio á la monarquía española.

Decía en el preámbulo: «Presenta la isla á los ojos del mundo civilizado el espectáculo de un pueblo entero en armas, resistiendo integrato como á tiranos á quienes llamó como salvadores. El Gobierno ha tenido en cuenta las razones de honor y decoro nacional, y el porvenir halagüeño de un triunfo logrado á costa de inmensos sacrificios; se ha hecho el doloroso cálculo de las numerosas y preciosas vidas que pierde España cada día de los que se prolonga tan estéril lucha, y de los cuantiosos tesoros que consume. Por todas estas consideraciones, ansiosos los Ministros de poner término á los inútiles sacrificios de sangre y dinero que la guerra de Santo Domingo está costando á la Nación, tiene la honra de proponer lo siguiente, etc.»

Claro está que no se realizó la amputación sin resistencias. Aún cuando Narváez impuso de antemano esta solución al encargarse del Gobierno, estuvo á punto de caer por haber rechazado la Reina los

terminos en que se hablaba del asunto en el proyecto de mensaje; la unión liberal, autora de tan desdichada aventura, combatió rudamente la ley, y el General Gándara, que se hallaba al frente del ejército, se obstinaba en el aplazamiento de la evacuación hasta conseguir el triunfo de las armas, que por desgracia no llegaba nunca. Pero había entonces un hombre de carácter indomable al frente de España y se salvó con fortuna el conflicto, muy parecido al que nos ha traído ahora esta gran adversidad por falta de un Duque de Valencia.

En el artículo siguiente demostraremos la ligereza con que se han desconocido las cualidades que como pueblo invasor y militar tenía muy acreditadas la república americana, para entrar después en otras consideraciones relativas á las consecuencias de la guerra y á los medios de sortear las futuras dificultades, para lo cual es preciso poner término cuanto antes á una lucha tan terrible como estéril.

PABLO DE ALZOLA.

(Se continuará)

KARIDADEKO AIZPA BATI



Turunta otsak gerra señaiaz
Biotzak ditu goibeltzen,
Mendi gañeko sutunpak berriz
Dardaraz lurra ipintzen;
Turmoi antzeko dunbots artetik
Bonba danean irtetzen,
Jende aundia arkitutzen dan
Erdian bada erortzen,
Lertzen danean bere pusketak
Nola diraden banatzen,
¡O! zeiñbat gizon duen zauritzen,
Zeiñbat illotzik lagatzen.

Otso ta legoi biurturikan,
Jasarran dabiltz anayak,
Diruditela elkarrenzako
Chakur, katu, ta etsayak,
Dierri baten jayoa gatik,
An sortutako ezbaiak,
Amorratutzen nola dituen
Ipiñi beren errayak,
Alde bitara jarririk baten
Len lagun ziran galayak,
Oraiñ dabiltzaz odolez loitzen
Mendiak, nola zelayak.

Ango garrañi eta auenak
 Biotza erdibitzean,
 Karidadeko aizpa iñola
 Eziñ egonik echean;
 Zauritu egiñ diranetara
 Dijoña beiñgo batean,
 Gaišotegia bertan utzita
 Gudan premia sortzean,
 Lagundutzera gizagaišcái
 Aingeru baten antzean,
 Dadukalako Karidadea,
 Fedearekin nastean.

Bere burua belo zuriaz
 Duela oso estaltzen,
 Illen aurrean zeruetara
 Begiak ditu goratzen;
 Ayen animak gatik gloria
 Biotz beroaz eskatzen,
 Biraoka eta gaizki esaka
 Miñez danari sututzen,
 Itz santuakin eraman ona
 Artutzera du pizkortzen,
 Baita Jaunaren amore zarren
 Penen artean iſilltzen.

Bai, gazte guri oraindik zala
 Ostikopetu mundua,
 Egin zuenda, baita esleitu
 Barruko bizilekua;
 Ospital edo gaišotegian
 Berez zekarren gogua,
 Igarotzeko bizitza dana
 Gobernatutzen mintsua,
 Bai gorputzean, baita animan,
 Arkitzen bazan gaišua,
 Lagundurikan sendatzen biak
 ¡O! zer lanbide santua!

Zeiñbat erida kirats ta usai
 Char zitzuztenak botatzen,
 Beren oyeten zeuden mintsuai
 Ziezten gozoz kuratzen;
 Baña gaur dabil guda tokian
 Arriskuetan da sartzen,
 Bere bizitza besten on arren
 Duela oso eskaintzen,
 Eta ala ere, erituari
 Ongi badiō laguntzen,
 Orrechek dio bere biotza
 Eziñ geyago pozutzen.

Ara non daukan amak bezela
 Arturik beso artean,
 Dierriaren martire zaill bat
 Asnasa bukatutzean;
 Balak millaka erori arren
 Albo, aurre ta atzean,
 Ez du nai utzi bakarrik illtzen,
 Alako zorigaitzean,
 Botoa oso gordetze arren
 Uts gabe bete betean,
 Zeiñ egiñ zuen abitu ura
 Profesatzeko jaztean.

¡O! emakume, aingeru baten
 Pare zerana munduan,
 Iñork badauka lekurik nere
 Biotzean zeiñ goguan
 Zuk dezu eta, zeren zoratzen
 Nazun alako moduan,
 Aro eder bat jantzi nai nizun
 Ejorik nere kantuan,
 Baña, laburra nola ni naizen
 Etorki ta adimentuan,
 Argiagoren batek bearko
 Dizu ipiñi buruan.

FELIPE ARRESE TA BEITIA.



LA REFORMA MUNICIPAL

LOS MUNICIPIOS RURALES

(CONCLUSIÓN)

Otra cosa sería si los municipios resolvieran sus asuntos autonómicamente, por votaciones públicas en que cada cual comprometiera su responsabilidad y temiese que algún día tuviera que dar cuentas, á aquel de sus administrados cuyos intereses hubiese torpemente lesionado. El régimen de libertad á que aspiramos nada tiene de nuevo ni de extraño. Existía en Francia antes del reinado de Luis XIII, subsiste en todas las naciones vecinas, las cuales deben á ella su cohesión y su prosperidad. ¿No es absurdo que hoy, so pretexto de progreso resulte que al consejero municipal que llega á ser diputado se le haya tenido por falso de cierta capacidad, cuando votaba en Landerneau siendo concejal, mientras que su opinión es considerada como la razón suprema cuando lo hace como diputado en París?

Una objeción más especiosa contra la libertad municipal es la de que podría un Ayuntamiento llegar á salirse de sus límites, metiéndose á legislar en asuntos ajenos á su competencia. Esto podría suceder por ignorancia, por error y alguna vez por insana ambición, como ocurrió en París en 1871. Pero nada más fácil que reprimir tales extravíos, sometiendo á la justicia ordinaria los acuerdos municipales que atentaran contra los intereses de la provincia ó los de la nación.

Este freno necesario á la libertad municipal nos conduce, como de la mano, á hablar de los encargados de la administración de justicia que, á nuestro modo de ver, debieran ser de dos clases. En primer tér-

mino están los magistrados no retribuidos. Entre éstos podría incluirse á los alcaldes, quienes se encargarían de la represión de los delitos menores comprendidos dentro de una escala que la jurisprudencia iría circunscribiendo poco á poco. En el país basco funcionaron, en un tiempo, (hoy existen todavía en Inglaterra) estos tribunales municipales, sin que jamás haya habido nada que decir contra ellos. A nadie hemos oido quejarse de éste régimen de libertad que permite zanjar con rapidez, y sin gastos, una infinidad de pequeños litigios. El alcalde en persona, ó un concejal, delegado al efecto, actuaría de juez y el temor á la apelación sería freno bastante á contenerlo dentro de los límites de la justicia, evitando posibles extravíos en sus juicios.

Esta apelación, caso de promoverla, se elevaría ante un magistrado voluntario, no retribuido y análogo al *Justice of peace or magistrate* de los ingleses. No pretendemos que en Francia se copie exactamente ésta hermosa institución de nuestros vecinos; pero diremos en qué consiste: nuestros sociólogos podrán señalar las modificaciones que crean necesarias para adaptarla á nuestras costumbres.

Todo propietario de fincas, libres de hipoteca, que produzcan una renta de 2.500 francos, tiene derecho á pedir que se le nombre *Justice of Peace*. El prefecto de la provincia es quien hace estos nombramientos que son vitalicios, sin que el cargo obligue á conceder audiencias públicas en días fijos sino á administrar justicia á quien lo solicite. Puede haber varios jueces de ésta clase en un solo *cantón* y hasta en un mismo municipio. Lejos de ser un inconveniente ésta pléthora de magistrados, tiene la ventaja de que puede escogerse de entre ellos, aquel que por su posición, sus relaciones, sus conocimientos ó sus inclinaciones naturales, pareciese el más á propósito para juzgar en el litigio sometido á su decisión.

Jamás ha preocupado á los franceses esta garantía de imparcialidad. En la Etiopia Cristiana se la han asegurado de éste otro modo. Cada cual tiene el derecho de elegir su juez, quien, á su vez, escoge cuatro asesores, el más joven de los cuales es el primero que emite su parecer. Los demás van diciendo su opinión por orden de edad.

Pero volvamos á Francia. En cierta ocasión presenciamos un debate ante un juez que no era hijo del país en que administraba justicia. Y esto sucede con todos, por esa desplorable costumbre de desconfianzas que caracteriza á nuestros centros administrativos y que nos hace creer que llegaremos mejor á la imparcialidad absoluta, con el

trasiego continuo de jueces y funcionarios á través de Francia á gusto de obscuros é irresponsables burócratas. Se había citado á acto de conciliación por reclamar, la parte demandante, cierta cantidad de que negaba ser deudora la parte demandada. Ambas partes ofrecían probar sus respectivas afirmaciones por medio de testigos. El juez era, sin duda, hombre conocedor del derecho, muy cortés en sus formas, inclinado más bien que á juzgar, á buscar una fórmula de conciliación, pero ignoraba las costumbres locales y no parecía tampoco muy al tanto del significado de ciertas expresiones de lenguaje, propias de aquella región de Francia. Al fin acabó por proponer un arreglo que consistía en reducir á la mitad la suma reclamada. Ambas partes rechazaron indignadas semejante arreglo y no hubo posibilidad de avenencia.

Ahora bien: un magistrado voluntario, hijo de la localidad donde su cualidad de propietario le tiene conquistada, de tiempo atrás, cierta influencia, tendrá, sin duda, mayores probabilidades de conjurar á tiempo un conflicto de ésta naturaleza, evitando un pleito enojoso. Generalmente conocerá á los litigantes y sabrá el valor moral que tienen los testimonios que cada cual ofrezca. Hablará, ó cuando menos no dejará de comprender el lenguaje que sus paisanos emplean; apreciará el valor de tal ó cual costumbre, de tal ó cual prejuicio demasiado arraigado en el país para no tenerlo en cuenta.

La institución de magistrados voluntarios, en nuestros municipios rurales, tendría además la ventaja de que pudiendo muchos adquirir merced á ella, una mayor jerarquía social, serviríales ésto de aliciente para no emigrar de sus pueblos, donde permanecerían consagrando gustosos su actividad y conocimientos al bienestar de sus convecinos. De ésta manera iríanse formando en los pueblos aquellos hombres de merecido ascendiente, prestigiosos patronos que, según todos los sociólogos, son la garantía más firme de la paz de nuestra desdichada patria, donde tantos partidos luchan con crueldad hasta destrozarse mútuamente.

«El proyecto de V. es muy bonito en teoría—se nos objetará—pero no encaja dentro de nuestras costumbres y no sería posible implantarlo en la práctica. Por otra parte V. pretende, precisamente, lo que V. mismo censura tanto: eso que V. califica de afán revolucionario de innovaciones, afán que quiere arrastrarnos al cambio repentino de las ideas y la constitución fundamental de Francia.»

A estas dificultades imaginarias responderemos que una ley de la

que nazca una obligación para el ciudadano, puede tropezar con obstáculos y aun originar revueltas si el legislador se ha equivocado al dictarla. Pero no puede ocurrir lo mismo cuando, como en el caso presente, la ley se limita á ofrecer una facilidad más, que cada cual puede aceptar ó renunciar á su antojo. Lo mismo que la facultad de testar, disponiendo libremente de los bienes gananciales como lo venimos pidiendo hace ya mucho tiempo. Nadie está obligado á hacer la felicidad del prójimo contra la voluntad del mismo.

Si ninguna región de Francia optara por los jueces voluntarios, conservaríamos nuestro régimen actual; nuestros jueces de paz retribuidos, continuarían dominando bien ó mal lo mismo á bascos que á bretones, pueblos que aun cuando saben defender igualmente á la patria común, difieren del resto de los franceses, lo mismo en sus ideas que en su lengua. Opinamos, sin embargo, que de implantarse ésta institución surgirían muy pronto más de un juez de buena voluntad, deseoso de evitar enojosos litigios entre convecinos; la circunstancia misma de ser gratuitos sus servicios sería una nota honrosa que les movería á la intervención.

A Dios gracias, todavía hay en Francia propietarios de elevados sentimientos que se ocuparían en ayudar al prójimo sin otro aliciente que el de la satisfacción producida por el hecho de haber conseguido evitar querellas enfadadas, entre sus convecinos.

Vamos á otra objeción más especiosa: «me gusta la aldea—pudiera decirnos alguien—y permanecería en ella más tiempo del que hoy suelo estar, si yo tuviese la aptitud necesaria para ejercer funciones de Juez; en un manual de jueces de paz puedo ver dentro de qué límites estoy autorizado á imponer multas y prisiones; pero me costaría no poco trabajo ver claro en infinidad de cuestiones de derecho en que está en pugna la ley con las costumbres locales; he visto pleito cuyo fallo, revocado en segunda instancia, fué reproducido en su parte sustancial por el Tribunal Supremo. Nuestros códigos, tan numerosos como son, ofrecen poca claridad en su aplicación práctica: por entre sus mallas encuentran las causas mil salidas y para dirigirlos se hace necesario mucha ciencia jurídica: cada uno de los artículos del código civil tiene en estos 80 años una sentencia que lo confirma y otra que lo anula, al menos á juzgar por el sentido común; porque la jurisprudencia ha revuelto y ampliado el texto de la ley de tal modo que apenas si queda en pie algo de su sentido primitivo. Yo tendría gusto en

ocuparme en conciliar á las partes litigantes y hasta en oír á sus abogados, en caso de no haber conseguido una avenencia; pero si se me presentara un pleito para mí muy oscuro ¿cómo tendría yo valor para decirle por muy veladamente que se lo dijera: «amigos míos, yo no »veo esto claro, diríjanse ustedes á un juez más perspicaz ó más ilus-»trado que yo?» Y confieso que en una situación así, mi amor propio sufriría de tal modo que me vería obligado á presentar la dimisión del cargo de juez, quedando invalidado para volver á desempeñar el sim- pático papel de patrono ó árbitro del pueblo. No quisiera, pues, expo- nerme á tales contratiempos.»

Hemos procurado presentar esta objeción en toda su fuerza: veámos cómo se resuelven, en los pueblos libres, todos estos inconvenientes.

En Inglaterra, cuando el *magistrate* se encuentra ante un caso dudoso, pide ocho ó quince días para fallar, á fin de consultar con un *comisario de la paz* (*clerk of peace*). Este viene á ser un jurisconsulto de nota que subvencionan todos los jueces de la provincia, teniéndolo, así, á su servicio, para casos de consulta. Los bascongados, más claros en su denominación, los llamaban *consultores* y los pagaban de los fondos municipales. Los alcaldes no estaban obligados á proceder de acuerdo con el dictamen del consultor, pero cuando tomaban resoluciones contrarias á la opinión de éste, lo hacían bajo su exclusiva responsabilidad personal.

No solo en Inglaterra y en los Pirineos existe éste funcionario judicial, sino que encontramos al *consultor* bajo una forma no muy distinta en el Afar. Esta nación belicosa de la Etiopia no puede formar municipios, porque se trata de un pueblo nómada. Pero subsana este inconveniente, creando los *fé mah* ó asociaciones vitalicias entre jóvenes de igual edad. Cada uno de éstos *fé mah* tiene sus jefes, y entre otros un *Makabantu* ó fiel guardador de las costumbres tradicionales. Este cargo es honorario y es el que equivale al del Consultor entre los bascongados.

De igual modo que los ingleses imponen una multa de cien libras esterlinas al que se niega á desempeñar el cargo de *Sheriff*, los bascos no consentían que quien disfrutara de posición notoriamente desahogada renunciase el cargo para que se le hubiere elegido. Esta renuncia se consideraba como una ofensa á la comunidad y como castigo se imponía al ofensor una multa equivalente al tercio del valor de sus

fincas. En caso de reincidir en la renuncia, el castigo era más duro: se le despojaba de los derechos de ciudadanía y en el término de seis meses se le obligaba á vender sus fincas y emigrar del pueblo. Un caso así ha ocurrido todavía en el siglo actual. No es que pidamos tanto rigor en Francia, pero no deja de ser cierto que el sentido común pide la aplicación de un castigo á quien, no teniendo que trabajar para buscarse el sustento, se negara á dedicar, siquiera algo de sus ocios, al servicio del país.

La sanción del derecho de los municipios reside en una magistratura que está por encima de la menor insinuación malévola. El alcalde que cometiere cualquier atropello, sea directamente con respecto de sus administrados, sea por conculcación de los derechos de la provincia ó del Estado, podía ser perseguido ante los tribunales, por cualquier ciudadano, aún en el caso de que el atropello no hubiese lesionado directamente sus intereses, considerando, toda infracción de la ley ó de las sanas costumbres, como un atentado serio contra la Sociedad. En nuestros días esta acción judicial está reservada al Ministerio Público, el cual, con frecuencia, tolera ciertos delitos, sobre todo en los casos en que la ley es deficiente, como generalmente ocurre: leyes que, á pesar de sus absurdos, suelen conservarse, poniéndolas al servicio del despotismo de arriba, ó lo que es peor, al del despotismo de abajo.

Como pudiera suceder que ciertos motivos personales nos impidieran denunciar los abusos de autoridad ó las infracciones de la ley de que hubiésemos sido víctimas, y como la sociedad pudiera, por otra parte, padecer con la impunidad de tales delitos, la constitución inglesa premia al ciudadano que los denuncia. Algunos hacen de éstas denuncias un oficio, y como su celo los lleva, á veces, demasiado lejos, estos *common informers*, como los llaman en Inglaterra, están tan mal mirados como los sifofantes en la antigua Grecia. Pero los bascongados, sin mermar en nada los derechos de reivindicación de los atropellados, supieron resolver esta cuestión mucho mejor, saciando la sed de justicia que siente todo pueblo libre. Al cesar los alcaldes en sus cargos (generalmente anuales) estaban obligados á dar cuenta detallada de sus gestiones á la Diputación, en asambleas convocadas al efecto. En estas asambleas, y mientras el alcalde hablaba, era frecuente oír á los diputados que decían dirigiéndose al secretario «anote usted eso» refiriéndose á algún extremo de las declaraciones del alcalde, y en cuanto este terminaba su peroración, los diputados volvían sobre

los puntos así anotados, para discutirlos y ver si constituían alguna violación de la ley ó de las costumbres. La censura ó la aprobación de los diputados coronaba esta especie de confesión pública del alcalde, que nos trae á la memoria, en cierto modo, aquella relación de la vida pasada que la secular sabiduría egipcia imponía á sus difuntos. Esta residencia pública era muy temida por los bascongados y más de un funcionario supo rechazar peticiones injustas, exclamando con horror: «si yo hiciera eso ¿qué diría de mí la Diputación?»

III

Pero volvamos á nuestros deseos de reforma en Francia.

Contra las sentencias de los alcaldes, de los magistrados voluntarios ó de los jueces de paz remunerados, puede apelarse ante los Tribunales de justicia. No vemos inconveniente en que los jueces que lo compongan sean nombrados, como hoy, por el poder central; pero la acción de éste debe cesar ahí. Si las promociones subsiguientes de éstos jueces dependieran *únicamente* de sus colegas ó de los magistrados de categoría superior, la judicatura ganaría en estimación é independencia. ¿Hay algo más cruel que el oír que tal magistrado asciende rápidamente, en su carrera, porque es persona grata al Gobierno y pertenece al partido político dominante?

Además, aparte de que mañana puede éste partido volver á la oposición y anular, el nuevo Gobierno, los nombramientos hechos ó acordados en principio por el anterior, el deseo de un juez de complacer ó cuando menos de hacer como que complace al cacique del día, ha de empezar por inspirar recelos que recaerán sobre la magistratura toda, acabando por desprestigiarla y difamarla por completo. Creería-se entonces que la misión de la magistratura no era ya la de administrar justicia, sino la de prodigar favores á los amigos, llegando á echar de menos aquellos tiempos en que un *president à mortier* podía decir, aunque apoyándose en una falsa razón «mi cargo me pertenece puesto que lo he comprado.»

Ya conocemos las objeciones á que se presta una Corporación cuyos miembros han de ser elegidos entre los mismos votantes; hemos oido hablar de intrigas poco dignas de la justicia, de escándalos del nepotismo. Y sin embargo no se ha visto que en las Academias ó el Senado se elija, con preferencia, á los hijos ó parientes de los Senadores ó de las Academias. Esto puede ocurrir alguna vez, pero el abuso

no constituye la regla. ¿Quién puede juzgar, mejor que los del oficio, sobre cuál de sus colegas se ha hecho más acreedor al ascenso? ¿El mismo espíritu de cuerpo no estará interesado en que formen parte de éste, aquellos elementos valiosísimos que le darían mayor realce? Por otra parte ¿cómo es posible que un ministro se detenga á estudiar los méritos de cada uno de aquellos cuyo ascenso se le pone á la firma? ¿No se habrá dejado guiar, alguna vez, por las indicaciones interesadas de subordinados burócratas, accesibles al soborno de un pretendiente, débiles ante una influencia ó apáticos y ligeros merced á la irresponsabilidad en que se amparan y ocultan? Si la magistratura formase un cuerpo aparte, como corresponde á un régimen de verdadera libertad, no veríamos á los caciques desenterrar leyes ya abolidas por el tiempo y las costumbres, para servir á sus desenfrenadas pasiones. Entonces, y sólo entonces reinaría en Francia la igualdad ante la Ley.

Tenemos la manía de las leyes detalladas hasta la minuciosidad por medio de interminable articulado que quiere abarcar todos los casos. Pero en la práctica nunca se llega á ese grado de perfeccionamiento que se pretende. La sociedad es un Proteo que sabe escaparse, cuando quiere, á través de la reglamentación más previsora y complicada. Un célebre tribuno se vanagloriaba de poder conducir un coche, con cuatro caballos, por los huecos que deja la ley con mayor precisión dictada. Nuestro afán de estar continuamente promulgando leyes nuevas y derogando las antiguas, renegando así del pasado, nos ha hecho perder aquél respeto que constituía en 1789 la característica de los *cahiers des charges*. Ya desaparecieron aquellos tiempos de respeto á la ley: en cuanto una disposición legal nos molesta lo más mínimo, sentimos un secreto impulso que nos mueve á pedir una nueva ley que, más tarde, derogaremos con el mismo brutal desahogo con que la hemos creado. No nos metamos, pues, á dictar nuevas disposiciones, para precisar los límites entre los municipios rurales y los dē las ciudades, para fijar la diferencia de atribuciones entre los alcaldes y los regidores, entre las provincias y el Estado. Que el buen sentido de la Magistratura se encargue de ir señalando estos límites, en cada caso, según el tiempo y las circunstancias. Ayudada por los buenos usos y costumbres, la jurisprudencia acabará su obra: inspirándose ora en nuestros códigos, ora en nuestros reglamentos, ora en nuestros procedimientos antiguos, iría formando, paulatinamente, las nuevas cos-

tumbres que vendrán á robustecer la vida de los municipios rurales de Francia.

Puede compararse la costumbre á una bellota caída en terreno abonado, sin saber cómo ni cuándo: nace pujante la planta, nadie se cuida de defenderla con un mal seto, y sin embargo admira verla crecer vigorosa: es que Dios la protege. Por fin el roble se ha hecho árbol. Los jóvenes lo escogen como término de sus correrías, en su derredor se entregan á sus alegres pugilatos de fuerza y destreza. Más tarde los ancianos de la parroquia se sientan cerca del viejo tronco, para deliberar sobre los asuntos del municipio, y no falta ya otra cosa, á la glorificación del gigante vegetal, sino que venga otro San Luis que, á su sombra, se dedique á conjurar querellas, esparciendo por toda la comarca el dulce sentimiento de la paz. Guardémonos de derribar á hachazos esta reliquia del pasado: está bien que vayamos podando, con cuidado, las ramas secas, pero dejemos que siga creciendo más y más el respeto que le faltó mientras no fué sino débil arbusto.

En este siglo de continuo desasosiego, la ley no se respeta, se soporta. Y cuando ya no podamos más con ella, la arrancamos de cuajo sustituyéndola, de repente, por otra. Y sin embargo, esta ley fué rigurosamente cumplida en su tiempo: se la creyó duradera, dió lugar á esperanzas, á proyectos y hasta á contratos. No la deroguemos, pues, de la noche á la mañana. Nada de perniciosas impaciencias por destruirlo todo. Y si queremos caminar por nuevos rumbos, preparemos, previamente, los ánimos. Si un Carlo Magno, en medio de la exaltación de ruidosas victorias, viniera mañana á ofrecernos esas ansiadas libertades que vislumbramos como el fundamento de la paz social, le diríamos, con todo el respeto debido á su gloria: «Su generosa donación nos coloca por encima de nuestras miserias; pero el pueblo no es digno, todavía, de probar dicha tanta. Permitid que hagamos un ensayo, dadnos un plazo de cinco á veinte años para conseguir que nuestros conciudadanos entren en el nuevo régimen, desterrando, de una vez, el funesto afán de destruirlo todo de un golpe, con la vana esperanza de reconstituirlo también todo.»

Hasta sería prudente no aplicar á todos el mismo régimen de libertad, sin dejar que obrase cada localidad, según le dictasen sus deseos, su carácter y aun si se quiere, su espíritu apático y abandonado. Ni habría ningún daño en que renacieran los nombres con que se designaban antes ciertos cargos, volviendo á encontrarnos con regidores en

el Norte, capitulares en el Languedoc, *jurados* en los Pirineos, si estas ideas del pasado tienden, como parece, á fundar instituciones estables que nos conduzcan de nuevo al espíritu de sana libertad. Que cada municipio designase, al constituirse, el número de sus miembros y el período de su elección. De éste modo, no se renovarían todos en una misma época, poniendo los municipios en manos de personidades que, sin darse cuenta, obedecen á inspiraciones y prejuicios del partido político dominante. ¿Qué mal puede haber en que existan diferencias entre el número de miembros y aun en la manera de ser, excesivamente sencilla, de los municipios de Bretaña, por ejemplo, y los más ceremoniosos de la Provenza? La magistratura casaría ó modificaría los acuerdos tomados en perjuicio de tercero, ó las intromisiones en jurisdicción ajena. Poco á poco la jurisprudencia del sentido común iría señalando, á cada cual, los límites que fuese peligroso franquear.

Sentiríamos que nuestros lectores diesen torcida interpretación al pensamiento que dicta nuestras ideas favorables al renacimiento del municipio en nuestra patria querida. No somos de aquellos que creen, aunque no lo digan, que en cuestiones municipales son los únicos poseedores de la verdad, creyendo que sus ideas en la materia son pura ortodoxia. Estamos muy lejos de creer que el señalado por nosotros sea el mejor de los caminos, ni que hayamos agotado el tema y no quede nada más que decir sobre la materia. El contacto continuo con el estudio de las ciencias, el deseo de contribuir á su perfeccionamiento y la impotencia en que, con frecuencia, nos hemos hallado para demostrar sus novedades, nos han colocado, hace tiempo, entre los pobres de espíritu. Sobre todo en materia de legislación decimos como el poeta: «*Sparta has many a worthier son than me.*»

Al aventurarnos á tratar de un asunto tan espinoso no lo hacemos con otra pretensión que la de dar, después que lo han hecho ya otros, un grito más de alarma diciendo, y diciéndolo muy alto, que después de las leyes que rigen la vida privada, ninguna otra debe preocupar tanto como la cuestión municipal á los que quieren trabajar por la prosperidad de su patria. Que aborden el asunto de frente, llamando la atención sobre la gravedad del mal que nos devora, escudriñando entre sus repliegues y buscando su remedio.

Los sabios lo han dicho ya: No por haber construido el tejado queda asegurada la estabilidad del edificio; el coronamiento vendrá en

su día: hoy la prudencia manda que se trabaje sólo en los cimientos. Todos debemos contribuir á la obra, señalando cada cual la piedra que convenga añadir por su excelente calidad, ó quitar por sus malas condiciones. Cuando en medio de las movedizas instituciones de nuestra inquieta sociedad hayamos sentado una cimentación firme y duradera, nuestros nietos se encargarán de levantar rápidamente el edificio. Sea quien fuese el monarca ó el ministro que nos conceda la libertad municipal, su nombre será bendecido á través de los siglos y vivirá perpetuamente en la memoria de Francia.

ANTOINE D' ABBADIE.

LOS BASCOS EN MADRID

EL TEMPLO DE SAN IGNACIO

Los alabeses, guipuzcoanos y bizcainos residentes en Madrid, allá por los años de 1700, acordaron fundar una Congregación, á semejanza de la establecida en Sevilla dos siglos antes, con capilla propia, que con el nombre de los Bizcainos, ha existido hasta los comienzos del presente siglo. A tal propósito reuníronse los iniciadores del pensamiento en junta general que se celebró el 20 de Abril de 1715, y se establecieron las Constituciones que, por auto del Consejo de Castilla, fueron confirmadas en 10 de Enero de 1718.

Desde aquellos días tan remotos, hasta la fecha, ha venido la Congregación socorriendo en sus domicilios de Madrid á los pobres y enfermos necesitados, hijos de las Provincias Bascongadas, procurando el posible alivio á los asilados en los hospitales, y aun á los que, en presidios y cárceles, fueron relegados á sufrir la consiguiente expiación de sus delitos.

La Congregación ha gastado innumerables sumas, un verdadero capital, en facilitar á los enfermos pobres, medios para gozar del bene-

ficio de las aguas medicinales, y á los pobres sanos para ganarse honradamente el sustento ó para adelantar en su profesión ó carrera; ha atendido á las justas reclamaciones de los desvalidos y menesterosos y proporcionado el regreso á la patria á cuantos, por azares de la suerte adversa ó por amor invencible al terruño natal, han querido regresar desde la corte al solar bascongado.

Erigió la Congregación su iglesia propia en la calle del Príncipe, próxima á la desembocadura de la misma en la de las Huertas; más bien que iglesia, venía aquel templo á ser una verdadera capilla, de arquitectura pobrísima, escasa de adornos y pequeñas proporciones; pero muy devota en su total aspecto, y á la que todos hemos conocido cuidadísima por los capellanes encargados de su custodia, y concurrida por los fieles, que se apresuraban á asistir á los múltiples y variados cultos que en la misma se celebraban.

Aquella construcción modesta, al cabo amenazó ruina; y antes que viniera abajo, con muy buen acuerdo, acordó la Congregación de Bascongados destruirla y levantar sobre el área del antiguo templo uno nuevo y más espléndido, que pudiera figurar dignamente al lado de los hermosos edificios que constituyen hoy, entre la carrera de San Jerónimo y la calle de Atocha, una de las más elegantes barriadas de la capital.

El estilo arquitectónico de la nueva iglesia es el bizantino románico. La decoración interior del edificio es obra del distinguido artista señor Mélida; los dos altares laterales son de mármol blanco, sobre cuyo fondo se destacan multitud de imágenes policromas, al modo como están decoradas las capillas de Nuestra Señora de París.

Llama la atención de las gentes el púlpito, obra hermosa de madera tallada, así como los confesionarios, adosados á ambos lados de la nave. En las dos columnas que limitan el presbiterio pueden leerse las célebres palabras *Irurak-Bat* (las tres una), palabras que constituyen el lema de la Real Congregación de San Ignacio de Loyola.

Hace pocos días se verificó la consagración de la nueva iglesia de San Ignacio de Loyola, fiesta que revistió los caracteres de una gran solemnidad. En virtud de un contrato celebrado por la Congregación con la Orden de Padres Trinitarios, y aunque reservándose la integridad de sus derechos, tanto sobre la iglesia como sobre la casa rectoral, les ha cedido en usufructo á dichos Padres Trinitarios, con la condición de que algunos de los Padres que habiten en la misma se-

pan hablar el idioma bascuence, para atender al confesionario y al púlpito en determinadas ocasiones.

En el extenso barrio en que se alza dicha iglesia, tan sólo existen la de San Sebastián y la de monjas Trinitarias, bastante apartadas la una de la otra.

Noticias bibliográficas y literarias

Catálogo general cronológico de obras euskaras

Nuestro distinguido é ilustrado paisano, el Sr. D. Genaro de Sorraian, acaba de publicar en Barcelona este precioso libro, formado en vista de los trabajos de su índole conocidos hasta el día y referente á las obras impresas de las provincias de Nabarra, Álaba, Bizcaya y Guipúzcoa, á sus hijos y á su lengua euskara, con un índice de autores por orden alfábético y notas correspondientes.

Consta de un volumen de 500 páginas en 4.^o mayor, admirablemente editado en la tipolitografía de Luis Tasso, con una lujosa portada en que aparecen los escudos del *Laurak-Bat*, y en él se registran, á contar desde el año 1501, hasta 1514 obras, con inclusión de las correspondientes á un mismo asunto en un solo número.

El libro va precedido de una cariñosa carta-dedicatoria á nuestro querido amigo y colaborador el ilustre literato D. Juan V. de Araquistain, dedicatoria á la que siguen otras dos interesantes epístolas, de la última de las cuales tomamos, con viva satisfacción, el siguiente párrafo:

«Claro es que un trabajo de esa índole será de verdadera utilidad para el estudio del modo de ser de ésta raza singular, que excita con más fuerza cada día la curiosidad de los grandes pensadores, por la imposibilidad de rasgar las misteriosas sombras de su origen, de su lengua y de sus primeras peregrinaciones por tierra y mares; raza, que por ser excepcional en todo, fué la *única* que en medio del politeísmo universal de todos los pueblos, surgió al nacer, sin revelación conocida, monotheísta puro, con su eterno *Jaungoikoa*, nombre sacrosanto aprendido no de hebreos, ni de griegos, ni romanos, pero sí tal vez de los

primeros himnos de adoración y de triunfo que se elevaron de la tierra, por las glorias de la Creación.»

Felicitamos con entusiasmo al Sr. Sorarrain por el importantísimo servicio que ha prestado á su país con la publicación de su obra, digna de la mayor alabanza.

CONCURSO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA EN CESTONA

BAJO LOS AUSPICIOS DE LA EXCMÁ. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUIPÚZCOA

De acuerdo con lo dispuesto por la Excma. Diputación provincial de Guipúzcoa para fomentar la Agricultura y Ganadería, se celebrarán en la villa de Cestona, el próximo mes de Septiembre, los concursos y funciones religiosas que á continuación se expresan:

Día 10 de Septiembre

De ocho á doce de la mañana.—Ingreso y admisión del ganado y productos agrícolas que se presenten al concurso.

De dos á cinco de la tarde.—Examen y clasificación del ganado y productos agrícolas admitidos por el Jurado.

Al anochecer.—Salve á toda orquesta en la iglesia parroquial de la Natividad de Nuestra Señora.

Día 11 de Septiembre

A las diez de la mañana.—Solemne función religiosa á toda orquesta, con sermón en bascuence á cargo del elocuente orador guipuzcoano y Presbítero D. Domingo de Aguirre, Capellán del Colegio de Hermanas Carmelitas de Zumaya.

A las cuatro de la tarde.—Se verificará la solemne adjudicación de premios del concurso de Agricultura y Ganadería, con exposición al público de los ejemplares que resulten premiados, concediéndose los siguientes premios:

1.^o Uno de 300 pesetas, otro de 250, otro de 200, otro de 100 y otro de 75 á los mejores toros ó novillos de uno á tres años de edad, debiendo adjudicarse precisamente uno de los premios al ejemplar de pura raza del país.

2.^o Uno de 250 pesetas, otro de 200, otro de 150, otro de 125 y otro de 75 á las mejores vacas ó novillas de uno á cinco años de edad, debiendo adjudicarse precisamente uno de los premios al ejemplar de pura raza del país.

3.^o Uno de 150, otro de 100, otro de 80, y otro de 50 á los mejores berracos de seis meses á un año de edad.

4.^o Uno de 100, otro de 80, otro de 70, otro de 50 y otro de 25 á las mejores cerdas de seis meses á un año de edad.

5.^o Uno de 150, otro de 100 y otro de 75 á los mejores caballos ó potros de uno á cinco años de edad.

6.^o Uno de 100, otro de 85, otro de 75 y otro de 65 á las mejores yeguas ó potras de uno á cinco años de edad.

7.^o Uno de 80, otro de 70 y otro de 60 á los mejores carneros padres de uno á cinco años de edad.

8.^o Uno de 70, otro de 60 y otro de 40 á las mejores ovejas de uno á cinco años de edad.

9.^o Uno de 60, otro de 50, otro de 30 y otro de 20 á los mejores lotes de un gallo y dos gallinas de la misma raza, sea del país ó extranjera, de seis á diez y ocho meses de edad.

10.^o Uno de 60, otro de 50, otro de 30 y otro de 20 á los mejores lotes de gansos, un macho y dos hembras, de seis á diez y ocho meses de edad.

11.^o Uno de 50, otro de 30, otro de 20 y otro de 10 á los mejores lotes de patos, un macho y dos hembras, de seis á diez y ocho meses de edad.

12.^o Uno de 50, otro de 30 y otro de 20 á las mejores parejas de palomas de uno á cinco años de edad.

13.^o Uno de 80, otro de 40 y otro de 20 para las mejores colmenas.

14.^o Uno de 80, otro de 70 y otro de 60 á los mejores burros de uno á cinco años de edad.

15.^o Uno de 70, otro de 60 y otro de 50 á las mejores burras de uno á cinco años de edad.

16.^o Uno de 70, otro de 60, otro de 50 y otro de 40 á las mejores sidras.

17.^o Uno de 50, otro de 40, otro de 30 y otro de 20 á los quesos mejores del país.

18.^o Uno de 40, otro de 30 y otro de 20 á la mejor mantequilla del país.

19.^o Uno de 50 y otro de 30 á los mejores lotes de conejos, un macho y dos hembras.

20.^o Uno de 70, otro de 50 y otro de 30 á las herramientas de agricultura que por su sistema, perfección, clase de material relacionada con el peso y resistencia, fuesen más á propósito á las faenas del agricultor.

NOTA. A fin de atender más eficazmente al mejoramiento de la raza vacuna, haciendo que los toros premiados que se supone son los mejores, sirvan para reproductores, los premios á los toros se abonarán: la mitad en el acto, y la otra mitad un año después, en vista de un certificado del Sr. Alcalde del pueblo donde resida el dueño del toro, con el que se acredite que ha estado destinado á semental, siendo precisa la presentación de la res.

* * *

REGLAMENTO INTERIOR

DEL

CONCURSO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE CESTONA

La exposición de Agricultura y Ganadería de Cestona, que se abrirá el día 10 de Septiembre y se cerrará el 11, con la distribución solemne de los premios, se verificará con sujeción á las siguientes bases:

1.^a Todos los objetos que se expongan en el concurso, habrán de presentarse de ocho á doce de la mañana del sábado 10 de Septiembre, en el local que al efecto designe la Comisión organizadora. El Jurado, sin intervención del público, elegirá, así los animales como los objetos que tengan opción al concurso, eliminando los que en su concepto no sean dignos de figurar en él. Para este efecto debe tener e presente que no se trata de una feria, y que, por tanto, todo obje-

to que no responda á los fines á que ha obedecido la creación de éstos concursos, ocuparía espacio inútilmente.

2.^a Se proveerá á todo expositor de una papeleta en que conste, con todos los detalles necesarios, cuáles son los objetos que exhibe.

3.^a El Jurado designará la sección en que han de figurar los animales, productos vegetales y demás objetos presentados.

4.^a A los expositores de ganados se les facilitará gratuitamente el local, pero serán de su cuenta los gastos de alimentación, para lo cual habrá forraje á su disposición en buenas condiciones.

5.^a El propietario de todo ganado que se presente en el concurso, habrá de justificar que lo posee con seis meses de antelación.

6.^a Los premios á los toros se abonarán: la mitad en el acto, y la otra mitad un año después, en vista de un certificado del Alcalde del pueblo donde resida el dueño del toro, con el que se acredite que ha estado destinado á semental, siendo precisa la presentación de la res. De éste modo se atiende, más eficazmente, al mejoramiento de la raza vacuna, haciendo que los toros premiados, que desde luego se supone que son los más notables, sirvan para reproductores.

7.^a Si algún expositor renunciase al importe del premio que le corresponda, se le dará un diploma en que conste la distinción que ha obtenido y la generosa renuncia que hace de la recompensa en metálico; y siempre que ésta pertenezca á un primer premio, su nombre será inscripto en un cuadro de honor que se colocará en «Fraisoro,» figurando como socio protector de ésta Casa-modelo.

8.^a Además de la remuneración en metálico que se conceda, se entregará á cada expositor premiado un diploma firmado por el Presidente de la Diputación, en que se haga constar el objeto de la distinción y su recompensa. Estos diplomas deberán estar colocados en sus marcos.

9.^a Se establecerá mayor número de premios, inferiores en un tercio próximamente, á los menores de la sección á que correspondan, con objeto de fomentar la concurrencia, para los expositores á quienes el Jurado considere conveniente concedérselos, dentro del límite que tenga señalado, y sin que nunca, ni por ningún concepto, pueda exceder la cantidad que se invierta en premios y recompensas del presupuesto que con antelación se fije. Los premios á que se refiere ésta base, podrán ser otorgados á expositores que, habiéndolo obtenido antes, y no mereciéndolo mayor, vuelvan á presentar su ejemplar ó

producto premiado en los concursos siguientes, aunque sea procedente de las otras dos zonas en que se considera dividida la Provincia para estas exposiciones.

10.^a Los objetos que se exhiban en la exposición no podrán ser retirados en las horas en que esté abierta. Se exceptúan únicamente los ganados ó aves que se pongan enfermos, los cuales podrán ser retirados por sus dueños.

11.^a Se permitirá la venta de los objetos expuestos, excepción hecha de los que la Diputación adquiera. Pero aun los objetos vendidos habrán de continuar expuestos, hasta que se disuelva el concurso.

12.^a Durará la exhibición de objetos desde las ocho á las doce de la mañana y de dos á cinco de la tarde del sábado 10 de Septiembre y de ella podrá disfrutar el público las cuatro horas de la mañana y primera de la tarde, reservándose exclusivamente para el Jurado las dos últimas de tres á cinco.

13.^a La distribución de premios se verificará con toda solemnidad, según se anuncia en el cartel de las fiestas, á las cuatro de la tarde del día 11 de Septiembre.

Las disposiciones particulares concernientes al Jurado, son las que á continuación se expresan:

1.^a El Jurado que ha de intervenir en la exposición, será nombrado con la antelación necesaria, á fin de que se halle en su puesto el día 9 de Septiembre, víspera de la apertura de aquella.

2.^a El Jurado se compondrá del número suficiente de Vocales para que pueda distribuirse en secciones, á fin de facilitar el trabajo que le corresponde. Será Presidente de éste Jurado un Diputado provincial.

3.^a Estará á cargo de una de las secciones del Jurado, la colocación y distribución de los animales y objetos presentados, procurando colocarlos en relación con su importancia, y de modo que en cada grupo se hallen, con la separación debida entre sí, los que opten al mismo premio.

4.^a El Jurado podrá pedir cuantas explicaciones juzgue oportunas al expositor, que estará obligado á dárselas.

5.^a Las Comisiones respectivas se reunirán á las horas que juz-

guen adecuadas para deliberar acerca de la adjudicación de premios de la sección á que correspondan.

6.^a Todas ellas se reunirán el día 10, de dos á cinco de la tarde, ó el tiempo que fuera menester, para la clasificación y calificación definitivas, y adjudicación de los premios.

7.^a Si hubiera divergencia de opiniones, se adoptarán los acuerdos por mayoría de votos.

8.^a Las resoluciones del Jurado son inapelables.

9.^a Si resultasen desiertos algunos premios, el Jurado podrá disponer de ellos, y adjudicarlos fuera de concurso, siempre que hubiese fundamento para ello.

El Presidente de la Diputación,
Manuel Lizariturry.

APUNTES NECROLÓGICOS

D. MARCELINO AGUIRREZABALA

El día 9 del corriente falleció en Villafranca, víctima de larga y penosa enfermedad sufrida con ejemplar resignación, y después de haber recibido los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad, el Sr. D. Marcelino Aguirrezabala, médico titular que fué de aquella villa durante cerca de cuarenta años.

Era el finado persona apreciadísima por la constante asiduidad que le distinguía en el ejercicio de su profesión, así como por su excelente carácter, siendo su muerte llorada por todo aquel vecindario, que le tenía en la mayor estima.

Bien lo ha demostrado la manifestación habida con motivo de sus funerales y entierro, á los que han asistido el Ayuntamiento en pleno y el pueblo en masa, ejecutando la banda municipal una sentida marcha fúnebre en el acto de la conducción del cadáver.

Modelo de amigos y de caballeros, sus sentimientos eran profundamente euskaldunas.

Descanse en paz el finado y reciba su respetable familia nuestro sincero pésame por tan irreparable pérdida.





EL PROBLEMA CUBANO

VI

PODERÍO DE LA REPÚBLICA AMERICANA

Su guerra de independencia

Para darse cuenta de la fuerza militar de los Estados Unidos es menester dirigir una rápida ojeada á la historia de su insólito desarrollo y acrecentamiento, realizado con tal vigor de su potencia expansiva y con tanta fortuna, que ha necesitado hallarse dotado aquel pueblo singular de excepcionales cualidades para desenvolver sus fuerzas productoras y, á la par, de aptitudes extraordinarias como país guerrero para realizar las conquistas y despojos, manteniendo sin menoscabo los extensísimos territorios de la Unión americana.

Los descubrimientos y adquisiciones de los españoles y portugueses despertaron en el siglo XVI la emulación de otras naciones europeas. La Corona de Francia patrocinó á los exploradores desde el tiempo de Francisco I, y en el reinado de Enrique IV recorrieron sus viajeros el Brasil, la Luisiana y el Canadá, creando algunas factorías comerciales en este último país. Fundaron en la primera mitad de la

XVII centuria numerosas compañías privilegiadas para el tráfico ultramarino, y deseoso Colbert de poseer en el golfo de Méjico un establecimiento naval con el propósito de desarrollar las relaciones entre la metrópoli y sus Antillas, Nueva España y el Canadá, tomó posesión de las márgenes del Misisipí en nombre de Luis XIV, dando al extenso territorio el nombre de *Luisiana*.

Logró de éste modo el reino vecino crear un imperio colonial bastante amplio, que lo perdió casi totalmente en tiempo de Luis XV como resultado de las guerras con Inglaterra mantenidas durante el Pacto de Familia, que demostraron el poderío de los anglosajones en los mares. Es verdad que el Reino Unido contó con el valioso apoyo de sus prósperas colonias que le proporcionaron 25.000 hombres de tropa y 800 corsarios al servicio de su armada, logrando en aquella campaña sostenida contra las fuerzas aliadas de Francia y España apoderarse de las islas de Terranova, Deseada, Martinica, Guadalupe, del Canadá, las Caribes, la Habana y las Floridas, y además, en las Indias orientales, de Manila y varias posesiones francesas.

La paz estipulada después de tantos fracasos tuvo que ser muy desfavorable para ambas naciones, especialmente para Francia, afirmando el resultado de la contienda la supremacía marítima y comercial de las Islas Británicas. Por el tratado de París de 1763 les cedió el Rey *Christianísimo* el Canadá con sus dependencias, la isla de Cabo Bretón, las costas del golfo y río de San Lorenzo y varios territorios de la margen izquierda del Misisipí, excepto la ciudad de Nueva Orleans. España á su vez rescató la Habana y Manila á costa de la evacuación de las provincias invadidas en Portugal, de la Florida con la bahía de Penzácola y la ribera oriental del Misisipí, que, con el dominio de Jamaica, colocaron á Inglaterra en situación muy ventajosa en el golfo de Méjico. A fin de compensar á la Península de tales sacrificios cedió Luis XV á Carlos III la Luisiana—disputada anteriormente entre las Cortes de Madrid y Versalles—y la ciudad é isla de Nueva Orleans.

Quedó muy orgullosa la afortunada Albión al término de la campaña, pero engreída con sus triunfos, pretendió que contribuyesen sus colonias al pago de las deudas contraídas en la guerra, acto impolítico que originó gran tirantez de relaciones con sus súbditos de Nueva Inglaterra. El impuesto de los sellos fué la manzana de la discordia que produjo general descontento, negando el Congreso de Massachusetts, reunido en 1765, la autoridad de la metrópoli para imponer contri-

buciones, y en su consecuencia se resolvió reclamar al Rey y al Parlamento inglés.

Consiguieron la revocación del *bill*, que se sustituyó por los derechos de importación sobre el té, el papel y otros artículos, origen de nuevas protestas. Fueron agriándose las relaciones, estallando en Boston, en Marzo de 1768, la primera colisión entre el pueblo americano y los soldados ingleses, y desde entonces tomaron cuerpo los trabajos sediciosos, organizándose la resistencia pasiva á las autoridades británicas en aquel período llamado de la *guerra de pluma*.

Reunidos en Filadelfia en Septiembre de 1774 los delegados de doce colonias, acordaron publicar la *Declaración de derechos*, y en Mayo del año inmediato se constituyó el gobierno revolucionario. Aconsejaba el folleto titulado *El sentido común* la creación de un Estado independiente, proyecto que fué acogido con gran entusiasmo, proclamándose solemnemente aquel principio en sesión de 8 de Junio de 1776.

Disponía el General en jefe de las fuerzas inglesas de 35.000 hombres, más las tropas del Canadá, y vencidos los americanos en Brooklyn y en otros puntos, perdieron varias ciudades y comarcas. En tan apurado trance nombró el Congreso dictador á Washington en Diciembre de 1776 y envió emisarios á Europa, encontrando auxilios importantes en Francia y aun en España. En la campaña de 1777 lograron la derrota y capitulación del General inglés Burgoyne, decidiéndose Luis XVI en el mes de Diciembre á reconocer la independencia de los Estados Unidos y á concertar en 6 de Febrero de 1778 un tratado de alianza.

Guiáronse las Cortes de Versalles y de Madrid por el odio á Inglaterra y el empeño de ver abatido su poder marítimo, procurando en un principio fomentar la insurrección con remesas clandestinas de armas y de dinero. Cuando se desenmascaró el Gabinete francés acogió con agasajo al Ministro plenipotenciario americano Franklin, á quien facilitó en calidad de donativo diez millones de libras, acto que determinó la retirada del Embajador inglés y la ruptura de las hostilidades.

Francia prestó además el concurso de una división de la que formó parte Lafayette para tomar parte activa en la guerra separatista, y después de varias vicisitudes favorables y adversas, la victoria de Yorktown, en la que se rindieron en 1781 7.000 ingleses, determinó en el Reino Unido un clamoreo fuerte en favor de la conclusión de aquella

lucha ruinosa y sangrienta. Cayó el Gobierno británico, sucediéndole los partidarios de la paz, que se apresuraron á enviar á Versalles representantes para tratar con los americanos é Inglaterra reconoció la república de los Estados Unidos á despecho de la tenacidad de Jorge III y de la resistencia del partido *tory*, firmándose en París la paz en 3 de Septiembre de 1783.

Se trató de arrastrar á España para que enviase también un contingente de sus fuerzas á América, pero se resistió Carlos III, sosteniendo que no le obligaba el Pacto de Familia á terciar en una lucha provocada sin su anuencia; pero el afán de Florida Blanca de «recobrar las vergonzosas usurpaciones de Gibraltar y Menorca y arrojar del seno mejicano á unos vecinos tan incómodos» y los agravios recibidos de la Corte de Londres, obligaron á la de Madrid á unir sus armas á las francesas contra la Gran Bretaña. Se dieron también subsidios á los sublevados por el Gobierno español, que ascendieron en 1781 á tres millones de reales y vestuario nuevo para ocho ó diez regimientos.

España declaró la guerra á los ingleses en Junio de 1779, y conforme al plan de operaciones formado por las Cortes de Madrid y Versalles se unió la escuadra española á la francesa, cuyas fuerzas combinadas ascendían á 75 navíos de línea; mas la pericia del Almirante británico rehuyó el combate, fracasando el intento de desembarco en el Reino Unido, así como el sitio de Gibraltar, pero en cambio se recuperó la isla de Menorca.

Las campañas de 1780 y 81 fueron en América propicias á nuestras armas, puesto que el Gobernador español de la Luisiana desalojó á los ingleses de las orillas del Misisipi, ocupó las plazas de Móbila y Penzácola, completando la sumisión de la Florida occidental, mientras el Gobernador del Yucatán barría los establecimientos británicos de Honduras y sus cercanías; también se apoderaron las armas españolas de las islas de Providencia y Bahama.

El tratado de paz firmado en Versalles entre las Coronas de España é Inglaterra en 1783 reconoció la propiedad de S. M. Católica en las dos Floridas, á cambio de la restitución de las islas británicas del archipiélago de las Antillas.

Pero faltó á Grimaldi perspicacia al comprometer á la nación española en una política contraria á sus intereses, porque la emancipación de las posesiones inglesas de América del Norte habría de ser un ejemplo fatal para los inmensos dominios españoles del continente.

Así lo reconoció el Conde de Aranda en una carta dirigida al Rey, anunciando los graves peligros que ofrecerían en el porvenir para la Monarquía los novísimos Estados Unidos, aconsejando que á fin de atenuar el mal se distribuyesen aquellos territorios en tres reinos, gobernados por Príncipes españoles.

La guerra de la independencia de los Estados Unidos, realizada contra la potencia que reinaba sin rival en los mares, y aun la más fuerte entre todas las naciones, demostró el brío y las dotes militares de energía y perseverancia que adornaban á sus emancipados súbditos de Norte América. La nueva república, formada en 1776 por trece Estados, tenía al término de la contienda 2,04 millones de kilómetros cuadrados de superficie y 3,92 millones de habitantes, según el censo de 1790; pero desde entonces se ha extendido considerablemente, abarcando ahora 9,33 millones de kilómetros, como resultado de sucesivas ampliaciones, y un vecindario que no baja de 72 millones de almas.

Anexiones y conquistas hasta 1820

Abarcaba en 1783 la Federación americana un territorio cuatro veces mayor que Francia; pero no bastando para satisfacer la ambición de sus habitantes, emprendieron bien pronto la campaña contra los indios delawares y de otras tribus. Las tropas yanquis mandadas por el general Wagner batallaron en 1794 y 1795 á fin de arrebatar á los indígenas sus seculares posesiones, logrando privarles del puerto de Detroit y de una extensión considerable de terreno mediante la modesta indemnización de 20.000 dollars, pagada en géneros, y el señalamiento de cierta renta cuyo cobro no habría de ofrecerles muchas garantías á los indígenas.

Los excesos de la Revolución francesa de 1789, y especialmente la ejecución de Luis XVI, cambiaron el rumbo de la política exterior de España, estipulándose en Mayo de 1793 el convenio provisional de alianza defensiva con el Rey de la Gran Bretaña; pero de propicia que nos fué la suerte de las armas al mando del General Ricardos en el primer año de guerra con la república vecina, se nos trocó en adversa en 1794 y 95, en que el General Moncey invadió el país basco-nabarro. La paz de Basilea se ajustó en 22 de Julio de 1795, logrando la inte-

gridad del territorio patrio á costa de la cesión á Francia de la parte española de la isla de Santo Domingo.

En Octubre del mismo año se ultimaron las enojosas negociaciones con los Estados Unidos de América acerca de límites con la Luisiana y las Floridas; se les reconoció el privilegio de la libre navegación del Misisipi desde su origen hasta el Océano, permitiéndoles por espacio de tres años el depósito de mercancías y efectos en el puerto de Nueva Orleans y su embarque sin el pago de más derechos que el de almacenaje.

Al poco tiempo de la paz de Basilea prevaleció de nuevo la inclinación á la alianza francesa, pactándose en 18 de Agosto de 1796 el tratado de San Ildefonso, que tuvo tan funestas consecuencias para España bajo la inhábil dirección del Príncipe de la Paz.

Las campañas de Italia, realizadas con tanta fortuna por el Directorio y el primer Cónsul, destruyeron algunos de sus microscópicos reinos, y procurando Napoleón halagar á nuestros soberanos ofreciéndoles «un engrandecimiento que pusiera los Estados del Infante Duque de Parma en un pie más conforme á su dignidad», envió á Madrid al General Berthier, su jefe de Estado Mayor, el cual negoció con el Ministro D. Mariano L. de Urquijo el convenio provisional firmado el 1.^º de Octubre de 1800. Celebrado más adelante el tratado en Aranjuez, se reconoció al Príncipe de Parma como Rey de Toscana, declarando sus Estados de Propiedad de España á cambio de la Luisiana, que se devolvía á Francia meramente por intereses de la Familia Real.

Preparaba Napoleón en 1802 una flota para reprimir la insurrección de Santo Domingo y ocupar la Luisiana, cuando la escaramuza de Malta con los ingleses le determinó á invadir el Reino Unido y pensó en desprenderse del territorio mencionado contiguo al Misisipi. No deseaban otra cosa los emisarios yanquis, cerrando el trato de la Luisiana en 30 de Abril de 1803 en ochenta millones de francos de los que se dedujeron veinte para indemnizar á los ciudadanos americanos de las cantidades adeudadas por Francia.

El territorio comprado por la Unión federal era cinco veces mayor que Francia, y al comunicar tan grata nueva, decía Livingstone á sus compatriotas: «Desde éste día figurarán los Estados Unidos entre las potencias de primer orden y los ingleses perderán su exclusiva influencia en América». Napoleón quedó también satisfecho de la venta por encontrarse con aquel capital inesperado para mejorar su marina de

guerra y consignó con su sagacidad característica: «Con esta cesión creo á Inglaterra una rival marítima que más pronto ó más tarde abatirá su orgullo.»

El Gobierno español puso el grito en el cielo sufriendo las consecuencias de la ligereza con que procediera al desprenderse de tan importante posesión, no pudiendo ocultársele, según el historiador americano Spencer, que «cuando llegasen á ser poderosos los Estados Unidos le sería imposible conservar sus dominios de América», pero las protestas de los Ministros de Carlos IV no pudieron evitar la anexión de la Luisiana.

No obstante, fué éste asunto manzana de discordia, negándose el Gabinete de Madrid á ratificar el convenio hecho con los Estados Unidos en 11 de Agosto de 1802 sobre indemnización de pérdidas, daños y perjuicios irrogados durante la última guerra, contra el derecho de gentes, á individuos de ambas naciones, y el Gobierno federal alegó á su vez no pocas exigencias que demoraron el cumplimiento de lo acordado. Hubo cuestiones de límites y muchos tropiezos con vecinos tan exigentes, resultando infructuoso el viaje que hizo á Madrid el célebre Monroe para proponer la adquisición del Colorado á cambio de la suma por ellos reclamada. En 1806 aprobaron las Cámaras americanas un crédito de dos millones de pesos para comprar la Florida, pero fracasó el proyecto, y eran tan tirantes las relaciones con España, que hubiese estallado la guerra de no haber ocurrido nuestro desastre de Trafalgar.

Durante el bloqueo continental de las campañas napoleónicas, sufrieron extraordinariamente los intereses de la modesta é incipiente Unión americana. Las prohibiciones comerciales; el apresamiento frecuente de sus buques por los cruceros británicos, con pretexto de que auxiliaban á las potencias enemigas; los vejámenes y atropellos de los ciudadanos yanquis y los disturbios de los indios, fomentados por los ingleses, originaron enérgicas reclamaciones, siempre desatendidas por el Gabinete de Londres.

La comisión de Relaciones extranjeras de la Cámara de Washington declaró entonces con arrogancia que «no sólo hemos heredado las libertades de nuestros padres, sino también la energía y el valor suficiente para defenderlas.»

Como corolario de ésta actitud tan audaz, declararon en 12 de Junio de 1812 la guerra á la Gran Bretaña, cuando la Unión sólo conta-

ba con poco más de siete millones de almas, su ejército tenía 5.000 hombres y su armada era muy reducida comparada con la inglesa, hallándose además ligados los Estados por el vínculo federal, todavía flojo y de escasa autoridad para obligarles á armar sus milicias.

Durante los dos primeros años de lucha llevaron la ventaja los ingleses en las operaciones terrestres, pero en cambio demostraron los americanos sus grandes dotes náuticas derrotando á los ingleses en el Océano Atlántico y apoderándose de muchos buques británicos.

La victoria de Waterloo y la paz europea de 1814 puso á disposición del Reino Unido sus poderosas escuadras, y en vez de amilanarse los federales ante tamaño riesgo, cundió el entusiasmo bélico, y los Estados antes morosos aprontaron sus contingentes de milicias.

Lord Cochrne penetró por el Potomac hasta Washington, apoderándose el General Roos de la ciudad, que contaba 9.000 habitantes, en la que la soldadesca destruyó los edificios públicos; pero en cambio conseguían los americanos importantes victorias hacia el Norte, pues sus buques se apoderaron de la flota inglesa en el lago Champlain y el Comodoro Perry lograba otro triunfo en el Erie. Por último, ganaron también la batalla de Nueva Orleans, obligando á los británicos á refugiarse en sus buques, labrando esta acción la fama militar del General Jackson, que le elevó á la presidencia de la república.

Los recuerdos de una lucha tan desigual sostenida con el leopardo inglés con tanta fortuna demuestran á las claras las aptitudes de éste pueblo singular para las empresas guerreras y su activa firmeza en el sostenimiento de los fueros de la Unión.

Mas sintiéndose aguijoneados por una ambición desmedida y la más absoluta carencia de escrupulos, aprovecharon el conflicto de la guerra de la Independencia española para acometer nuestro despojo en la Florida. Nunca faltan pretextos en las campañas de expoliación, y apelaron entonces á afirmar que aquel país se hallaba ocupado por filibusteros y gente de mal vivir, así como á los excesos cometidos en la frontera de los Estados Unidos por los indios semínolas *con la complicidad de los españoles*, apoderándose por tan fútiles motivos de nuestro fuerte de San Marcos y de la bahía de Penzácola, lo cual obligó á las autoridades y pequeñas guarniciones á trasladarse á la Habana.

Tuvo el Gobierno de Fernando VII razones indiscutibles para reclamar la devolución de la presa arrebatada por un acto de piratería;

pero la pérdida de nuestro gran imperio colonial del continente americano, ocurrida en aquel reinado, le obligó á resignarse con la usurpación de la Florida, pasando por las horcas caudinas del tratado *de amistad*, arreglo de diferencias y límites entre S. M. Católica y los Estados Unidos de América, concluído en Washington el 22 de Febrero de 1819.

Cedíamos entonces la soberanía de los territorios situados al Este del Misisipi conocidos por las Floridas occidental y oriental, fijando como línea divisoria la de los ríos Arkansas y Colorado hasta la desembocadura del Sabina—después del regalo hecho por Carlos IV de la Luisiana, por intereses domésticos.—La Unión americana puso el *inri* en tan vergonzoso convenio de la Florida, aparentando hipócritamente en su art. 11.^o que compraba los nuevos dominios en la suma de cinco millones de pesos fuertes, destinados á renglón seguido al pago *de todas las reclamaciones de sus ciudadanos*, de las que descargaba generosamente al Gobierno español.

El Rey absoluto se resistió cuanto pudo á ratificar tan oneroso tratado, pero al fin bajó la cabeza. Es, por tanto, muy singular que los carlistas se hayan constituido en campeones exaltados de la *integridad del territorio*, explotando con sus amenazas la debilidad del Gobierno actual para arrojarle al precipicio de la guerra con la república americana, y veamos en qué condiciones tan diversas. Tenía en 1819 9,50 millones de habitantes, y según Spencer, «estaba el país agotado de recursos, no quedaba ni plata, ni oro, ni cosa alguna que lo valiera; los Bancos locales habían suspendido pagos, se encontraba paralizada la industria y circulaba el papel-moneda desprovisto de valor». A este estado precario de los Estados Unidos durante la presidencia del arrogante Monroe ha sucedido una nación de 72 millones de almas, rica, fuerte, próspera y admirablemente organizada, es decir, siete veces y media mayor en población y lo menos 40 veces más poderosa en recursos y, sin embargo, se ha lanzado á España á una guerra tan insensata con fines aviesos por unos y explotando la gárrula pedantería de las ideas superficiales por otros muchos.

Los absolutistas han pretendido disculpar la tremenda liquidación colonial de Fernando VII con el alzamiento de Riego, que no pasó de la categoría de un accidente vituperable en tan extensa tragedia. En cambio, la causa más influyente de la postración de España, de su pobreza de recursos y de las deficiencias de nuestra marina de guerra y

de las defensas militares depende de las desdichadas guerras civiles que han herido de muerte el porvenir de la nación española con su periódica repetición. La de 1833 á 1840 costó al Estado 1.000 millones de pesetas y causó á los españoles perjuicios por valor de otros 3.500, según el profesor de Hacienda pública D. Eustaquio Toledano, ó sean 4.500 millones; la de 1870 al 76 importaría una suma aún mayor, así como los desembolsos originados por las *erónicas* insurrecciones de Cuba. ¿Y es posible que pueda levantar cabeza un país constituido con elementos tan disolventes?

Obsérvese además, que desde la pérdida de la Florida quedaba la Gran Antilla en situación harto peligrosa para su futuro sostenimiento en nuestras manos, porque lejos de la Metrópoli y evacuadas las costas próximas del continente en favor de una potencia formidable, se hallaba extremadamente debilitada la llave del golfo de Méjico para las contingencias del porvenir.

En 1818 hicieron un convenio con la Gran Bretaña para ocupar por diez años el Oregón.

Nuevas ampliaciones del territorio federal

Contaban los Estados Unidos, después del despojo de las Floridas, con 4,77 millones de kilómetros cuadrados de territorio, ó sea la mitad del actual, é hicieron sólo una pausa en su política expansiva con objeto de consolidar tan importantes anexiones y conquistas.

Los *humanitarios yanquis* adoptaron un sistema de colonización diametralmente opuesto al de los españoles; nosotros fuimos—por regla general—bondadosos con las razas indígenas, siguiendo aquellas leyes de Indias, inspiradas en la pureza de la fe religiosa, que preocupándose de buscar almas para el cielo con preferencia al desarrollo de los intereses terrenales, dignificó á los aborígenes procurando enaltecerlos y asimilarlos á los conquistadores. No vamos á discutir ahora las ventajas é inconvenientes de cada sistema bajo los aspectos ético y material, aunque nuestro fracaso, antiguo y moderno, resulta á la postre contrario al régimen idealista y romántico iniciado por los Reyes Católicos y exagerado por Felipe II en los dominios del Nuevo Mundo.

Los americanos al posesionarse de los hermosos territorios de la Unión, de aquellas llanuras frétilas y pródigas cruzadas por espléndidos ríos navegables en extensiones inmensas, dotados de cli-